



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
12 DE FEBRERO DEL 2020**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:44**

**Hora de finalización: 15:03**

**Asistencias: 39**

**Faltas: 0**

**Permisos: 3**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforman todos los párrafos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la se reforman el segundo párrafo del artículo 29, el primer párrafo del artículo 51, el último párrafo del artículo 65 Bis, el artículo 82, el primer párrafo del artículo 99 y el primer párrafo del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

7. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso f) del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIV BIS del artículo 59 y se modifica la fracción XXII del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 1; 3; 23; 27 bis, fracción V; 31, 109, 110 fracción I; 112; 119; 121; 145 fracción XII Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cardioprotección para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Elisa Zepeda Lagunas integrantes del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Amnistía en Favor de las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Investigadas, Imputadas, Procesadas y Sentenciadas por Hechos Constitutivos de los Supuestos Previstos en la Presente Ley.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

14. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXIII del artículo segundo, así como los artículos 42 al 54 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracción XIX y 68 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43, 44, 47, 68, 76, 77, 78, 79, 80 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que adiciona el párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 68 y el párrafo tercero recorriéndose el subsecuente al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 338 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 68, ambos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.
20. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el Título V denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres” de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

22. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morera, por la que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios.
23. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo López Mejía García Integrantes de esta Legislatura, por la que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos primero, tercero, cuarto, quinto y décimo noveno, y se adiciona la fracción IX al artículo quinto, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
29. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15; y se adicionan, el artículo 11 Bis, y las fracciones X, XI, XII y un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

último párrafo al artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Oaxaca.

30. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 15 y se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo, del artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV, del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 29; se reforma la fracción II, del artículo 56; y se adiciona la fracción IV al artículo 70 a la Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 22 y 23; y se adiciona un artículo 21 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 110, 130 y 131 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

38. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el cuarto párrafo del artículo 34 y se adiciona quinto párrafo al inciso b, de la fracción III del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley Estatal de Salud.
42. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adicionan las fracciones LXXXIX, XC y XCI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
43. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
44. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 131 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
45. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXVI al Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose lo establecido en la Fracción XXV y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior a firmar el Convenio por una Educación Superior Libre de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, y a través de este instrumento establecer el compromiso con la sociedad de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación ni sexismo.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Hilda Graciela Pérez Luis, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Ericel Gómez Nucamendi y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones, cumpla con el suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Salud y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, para que provea de infraestructura tecnológica y humana a todos los hospitales del Estado, para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer, así como garantizar de manera gratuita el abasto de medicamentos necesarios para que los pacientes con esta enfermedad reciban una atención adecuada y de calidad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare desierto el procedimiento de nombramiento de quien habrá de ocupar la Magistratura vacante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, porque la Terna enviada al Congreso del Estado no cumplió con el Principio de Paridad de Género, de observancia obligatoria en todos los Poderes Públicos y Niveles de Gobierno. Asimismo, para que se emita una nueva Convocatoria donde se privilegie una acción afirmativa a favor de las mujeres y se garantice que la próxima designación de la Magistratura sea en favor de una mujer.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que implementen programas de verificación y supervisión de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos que operan en el Estado, con el fin de evitar la retención ilegal de documentación comprobatoria de estudios así como de calificaciones, derivados de la falta de pago de colegiaturas o cualquier tipo de cuotas establecidas de manera arbitraria por las Instituciones Educativas, imponiendo sanciones a aquellas que atenten contra el derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños mediante la realización de dichos actos.

50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus funciones, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2020, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec, de la misma manera sobre la aplicación del periodo 2017, 2018, 2019 que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.
53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que gire las instrucciones necesarias para que los servicios de salud cuenten con personal capacitado y mecanismos de comunicación lingüística y culturalmente pertinentes para garantizar a las habitantes indígenas del estado de Oaxaca el ejercicio cabal de los derechos previstos en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, incluyendo lo relativo al embarazo por violación.
54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, fortalezcan en las escuelas de educación básica, la implementación de actividades enfocadas a la prevención social de la violencia, al desarrollo de habilidades sociales y educación emocional para niñas, niños y adolescentes para prevenir que los alumnos se involucren en situaciones delictivas, priorizando los municipios de mayor incidencia delictiva en el Estado.
55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria "E" tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del INDAABIN; con la finalidad de que los habitantes de diversos Municipios, Agencias Municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etna, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam.

56. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a fin de que elabore un padrón de los Centros de Atención de Adicciones o cualquiera que sea su denominación, que proporcionen servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas en el Estado de Oaxaca, asimismo, implemente mecanismos para la verificación, supervisión y monitoreo del funcionamiento de los Centros de Atención de Adicciones o cualquiera que sea su denominación, a efecto de revalidar el permiso de funcionamiento, cancelar de manera temporal o definitiva el permiso de funcionamiento, cuando los centros no cumplan con lo establecido en las Leyes sanitarias y la norma oficial vigente u, ordenar el cierre inmediato, cuando los centros se encuentren brindando el servicio en la clandestinidad. Una vez hecho lo anterior deberá integrar una Red Interinstitucional que agrupe a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la atención integral de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas.
57. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las Autoridades Sanitarias Federales, elaboren y ejecuten un programa y campañas de concientización, para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en las Regiones de Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec, ante el incremento de esta enfermedad. 30 U y O

Aprobado con 31 votos

58. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca.
59. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen programas, políticas y lineamientos que frenen el incremento de los ilícitos que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en el municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así mismo se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Instancias Federales y Estatales en materia de seguridad pública, elaboren y ejecuten de manera urgente un programa integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la zona.
60. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca para que de manera gradual sustituyan el programa de bandas de guerras escolares por un programa de orquestas escolares para la paz, con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

finalidad de contribuir a través de la música al fortalecimiento de una cultura de paz en nuestro Estado.

61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, para que en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación o cultura vial a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y peatones.
62. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro López Bravo, Juana Aguilar Espinoza, Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla Álvaro Carrillo.
63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador General del COPLADE, a efecto de que priorice en los procedimientos de planeación a los municipios que eligen a sus autoridades por periodos de un año y año y medio para el desempeño de su cargo.

64. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Asimismo, toda correspondencia Oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. 33 votos aprobado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.

*35 aprobado*

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 50 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 104 y 120 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. 31 votos aprobados

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*33 aprobado*

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral “C” y se adiciona la fracción VII del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 24 y 25 apartado “C” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior archívese los presentes asuntos y ténganse como total y definitivamente concluidos. 31 votos

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. 32 aprobado

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo de los expedientes CPGA/08/2019 y CPGA/250/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declaren como asuntos total y definitivamente concluidos. 31 votos
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. 31 votos
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/307/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. 31 votos

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020. 32 aprobado

65. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora Velazco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/125/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/294/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/59/2019 Y CPGA/69/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 de diversos Municipios.
  
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 de diversos Municipios.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 1013/2013(2), del índice de la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Ciudadana Cornelia Soriano Gómez, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar.
  
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

533/2011 (4) del índice de la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, a favor del Ciudadano Jorge Gómez Orozco, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido, para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado para que garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del tamiz neonatal de acuerdo las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SENEAMIENTO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este órgano legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia.

66. Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Muy buenos días. Se emiten las siguientes recomendaciones de protección civil para una estancia segura dentro del Recinto Legislativo.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.

- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Buenos días compañeros, buenos días público asistente.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 12 de febrero del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se informa a la Presidencia que se registraron 26 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura además le informó que existe permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, de la Diputada Griselda Sosa Vásquez, del Diputado ángel Domínguez Escobar. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaría Miguel Espinosa Manuel:**

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

12 de febrero de 2020.

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Presidente, si me permite la palabra, solicito se dispensa la lectura del orden del día

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Victoria Cruz Villar en el sentido de que se obvie la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. Se pasa al primer punto del orden del día: aprobación del acta de las sesión anterior. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie ha solicitado el uso de la palabra en

votación económica les pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el artículo, el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar lectura a dicho acuerdo.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado acuerda reprogramar la comparecencia del titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable prevista para el día 13 de

febrero de 2020 cambiándose la fecha al 17 de febrero de 2020 quedando de la siguiente manera:

**Servidor Público:** Secretario de Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable.

Comisión: Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

**Fecha y hora:** martes 18 febrero 2020 a las 12 hrs.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de febrero del 2020.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si alguna de las los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. Está a discusión dicho acuerdo parlamentario. Quienes estén por la afirmativa que se apruebe dicho acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

parlamentario sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 29 votos Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado el acuerdo con 29 votos emitidos para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 114

Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforman todos los párrafos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pregunta a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenos días a todos, todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación. La paridad en todo debe ser una realidad en Oaxaca. La ola democratizadora debe llegar a nuestro Estado. Debemos empezar una etapa transformadora y la primera tarea es lograr la igualdad sustancial entre hombres y mujeres. Por esa razón, el grupo parlamentario del partido del trabajo ha presentado una iniciativa de reforma al artículo 102 de la Constitución del Estado y en lo particular el presentado una propuesta para reformar los artículos 29, 51, 65 bis, 82, 99 y 14 de la citada

Constitución, ambas iniciativas se relacionan con el tema de paridad de género. Además he presentado una proposición con punto de acuerdo para emitir un exhorto al gobernador del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa para que declare desierto el procedimiento de magistrado de quien deberá ocupar la magistratura vacante del tribunal superior de justicia del Estado porque la terna enviada al Congreso del Estado no cumplió con el principio de paridad de género Constitucional de observancia obligatoria en todos los poderes públicos y niveles de gobierno. Estas propuestas parlamentarias están estrechamente vinculadas, por esa razón si me lo permite la Presidencia, las abordaré en una sola exposición lo que se refiere al punto 5, 6 y 48. Me referiré en primer lugar a la propuesta para reformar los artículos 29, 51, 65 Bis, 82, 99 y 114 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Constitución Política de nuestro Estado. Al respecto cabe mencionar que el Congreso de la unión en el año 2019 aprobó la llamada reforma de la paridad en todo por medio de la cual se aprobó la reforma Constitucional que garantiza la paridad para todos los cargos de elección popular en la Secretaría de la administración pública, en el poder judicial y en los órganos autónomos de los tres niveles de gobierno. Dicha minuta de reformas fue sometida a consideración de las Legislaturas estatales y nosotros también la aprobamos y se obtuvo la aprobación generalizada para decretar la referida reforma Constitucional Federal unto por esa razón presentó la propuesta de reforma diversos artículos de la Constitución local para adecuar la normatividad local con la Federal aún cuando ya otros compañeros y

compañeras Diputadas han presentado iniciativas similares, quisiera hacer un llamado muy respetuoso a los integrantes de la Comisión de asuntos Constitucionales para que abordemos de una buena vez estos temas que atañen al pueblo de Oaxaca. En mi iniciativa se propone que se observe el principio de paridad de género en la integración de los ayuntamientos que se rigen por sistemas normativos internos, claro, eso debe ser de manera paulatina, no podemos dar ese gran giro de la noche a la mañana sin antes consultar con muchas comunidades. Se considera a ser obligatorio para este Congreso utilizar un lenguaje incluyente en todo procedimiento legislativo fomentando la igualdad entre hombres y mujeres. Tenemos que hacer una cámara de Diputadas y Diputados. En la iniciativa también se contempla que en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

procedimiento de elección del auditor y sub auditores del órgano superior de fiscalización del Estado, en la integración del gabinete del poder ejecutivo, en la integración del tribunal superior de justicia, en la designación de jueces y juezas así como en los órganos Constitucionalmente autónomos, se deberá observar el principio de paridad de género, también se establece que muchos espacios de poder público serán integrados por hombres y mujeres en igualdad de circunstancias y posibilidades de acceso real al cargo. Con esas adecuaciones, más las reglas de paridad ya existentes en nuestra normatividad se logrará hacer eficaz la igualdad sustancial entre hombres y mujeres para acceder a los cargos públicos. Nuevamente, a nuestras compañeras y compañeros de la Comisión de asuntos Constitucionales, cada semana

estamos votando aquí diversas reformas a nuestra carta magna, reformas tan simples como cambiar los salarios mínimos por UMAS. No le tenemos miedo al cambio, vayamos por esas reformas de gran calado para Oaxaca. Respecto a la propuesta de reforma del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se considera que dicho artículo ya no obedece a las nueva realidades sociales. Por ello debe ser reformado íntegramente para que regule las circunstancias actuales que vive nuestra sociedad, se privilegia las malas condiciones políticas, sociales, culturales y democráticas. Por ello se plantean cuatro cambios necesarios para que el referido artículo 102 se ha actualizado y los cuales menciono a continuación: primero, se propone modificar la redacción de todos los párrafos para que tengan un lenguaje



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

incluyente en materia de paridad de género ya que actualmente está pensado redactado desde la óptica de género masculino excluyendo dramáticamente las mujeres. Por esa razón es necesario utilizar el lenguaje incluyente. Segundo, se propone agregar que en todos los nombramientos de magistraturas, el principio rector será lograr la paridad de género en la integración de los tribunales. Tercero, se propone regular expresamente el tema de la reelección de los magistrados para no dar lugar a la ambigüedad y que se pretende invocar la reelección tácita estableciéndose que para poder reelegirse los magistrados y magistradas que así lo consideren deberán solicitarlo y participar en el proceso de selección en igualdad de circunstancias que los demás aspirantes. Este año, este Congreso si tiene la voluntad política habrá de renovar

prácticamente al tribunal administrativo y habrá de nombrar a varios magistrados del tribunal superior de justicia. Cuarto, se propone modificar el procedimiento de nombramientos de magistrados y los supuestos actualmente contenidos para que el gobernador haga la designación directa. Se busca establecer el mandato imperativo para que el Congreso deba pronunciarse respecto a la terna enviada por el ola titular del poder ejecutivo. Asimismo se regula que en caso de que el Congreso del Estado rechace la terna propuesta, el ola titular del poder ejecutivo dentro del plazo de 10 días siguientes envíe una nueva terna. El Congreso deberá pronunciarse al respecto dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior. Sino resolviera dentro de dicho plazo ocupar el cargo de magistrado magistral a la persona que dentro de dicha terna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

designa el gobernador o gobernadora del estado. En caso de que el Congreso del Estado rechace la nueva propuesta, se declarará desierta la convocatoria. Con dichas adecuaciones se busca actualizar el referido numeral de la Constitución del Estado con las nuevas realidades sociales y democráticas. En cuanto al exhorto que se propone formular al ejecutivo, se destaca lo siguiente: mediante oficio presentado el 21 de enero del año en curso, en la Secretaría de servicios parlamentarios de este Congreso, el gobernador Constitucional del Estado libre soberano de Oaxaca remitió la terna para ocupar el cargo de magistrado del tribunal superior de justicia del Estado vacante por el fallecimiento del magistrado Sergio Saúl Estrada Romero. En la sesión ordinaria del día 22 de enero del año en curso, se dio cuenta al pleno con dicho oficio, se acordó

acusar recibo y para su atención se turnó a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Es un hecho público y notorio que el plazo de 20 días a que hace referencia el artículo 102 de la Constitución Política de nuestro Estado venció el pasado lunes 10 de febrero, sin que el Congreso del Estado haya hecho algún pronunciamiento respecto a la terna enviada por el ejecutivo. En consecuencia, se actualiza la hipótesis de que el gobernador del estado puede nombrar directamente a quien ocupará la titularidad de la magistratura siempre y cuando sea alguna de las personas propuestas en la terna. Sin embargo, es trascendente recalcar que la terna enviada por el gobernador del Congreso no venía propuesta ninguna mujer lo cual es violatorio del principio de paridad de género consagrado en esa Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Política de los Estados Unidos mexicanos. Ante esta circunstancia se debe exhortar al titular del poder ejecutivo para que se abstenga de nombrar directamente al magistrado del una superior de justicia ya que si bien es cierto tiene facultades para ello ese método de designación ya no obedece a las realidades democráticas de nuestro Estado ni del país, porque actualmente las nuevas circunstancias políticas, sociales, culturales y democráticas exigen mayores equilibrios entre los poderes públicos, mayor debate, mayor deliberación, consenso, máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas de todos los actos de gobierno. Por eso, se vuelve imperativamente democrático que el gobernador declare desierto el procedimiento de nombramiento de quien habrá de ocupar la magistratura del tribunal superior de

justicia porque con la terna propuesta sólo tienen oportunidad de ser asignados hombres sin dar oportunidad a las mujeres. De igual forma, se debe actuar con responsabilidad social para saldar la deuda histórica con las mujeres y emitir una acción afirmativa que ayude a compensar la discriminación y exclusión permanente que han sufrido al no permitírseles participar en igualdad de circunstancias para alcanzar la paridad real y sustantiva en el acceso a cargos públicos. Para ello, debe emitirse una nueva convocatoria donde se garantice que la próxima designación de la magistratura vacante sea en favor de una mujer conforme a esos antecedentes he solicitado que el punto de acuerdo mencionado se ha tratado de urgente y obvia resolución aunque tengo conocimiento también que no fue considerado de tal manera, por tal razón



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

abogo a los buenos oficios político del gobernador de Oaxaca para que reflexione sobre el nombramiento de la magistratura vacante en el tribunal superior de justicia y en caso de que no decida declarar a un nuevo magistrado Barón nos permita hacer una nueva elección que permita a él también acceder a las mujeres a estos cargos en ese tribunal superior de justicia el 65% es ocupado por hombres y solamente un 35% lo ocupan mujeres. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las iniciativas y la proposición del Diputado César Morales Niño y se turnan de acuerdo lo siguiente: el punto quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales; el punto sexto para su estudio y dictamen a la Comisión

permanente de estudios Constitucionales, el 48º para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se informa al pleno que los puntos séptimo y cuadragésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena, por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Gracias Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales; el cuadragésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al octavo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva, con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público

presente. El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüismo y pluricultural. Los pueblos indígenas que componen el territorio oaxaqueño son: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, náhuatl, triqui, zapotecos, zoques, tacuates, así como los pueblos y comunidades afro descendientes los cuales tienen un reconocimiento a su personalidad jurídica del derecho público, por ende sujeto de derechos y obligaciones. Son muchos los esfuerzos que se realizan desde diversas trincheras para el reconocimiento y ejercicio pleno de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Sin embargo, aún falta mucho por hacer en beneficio de estos. Por tal motivo, presenté ante ustedes una iniciativa que reforma la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el objeto de consagrar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos para iniciar leyes y decretos con carácter preferente y durante los primeros 15 días naturales de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. También tendrán la facultad para proponer reformas o adiciones a la misma carta magna de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Sin duda, esta iniciativa pretende dotar a nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos que les permitan adecuar nuestras leyes a su realidad sociopolítica y su cosmovisión de la vida. Estoy convencida que antes de legislar en temas que imparten en nuestros pueblos originarios del Estado de Oaxaca debemos pensar lo indígena y lo afro mexicana pero, además, si el titular del poder ejecutivo del Estado tiene derechos

preferentes para iniciar estas leyes por qué no otorgar este mismo derecho a nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos. Es cuanto Presidente. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado Fredie Delfín Avendaño:**

Con el permiso de la mesa directiva, estimadas Diputadas, Diputados, medios de comunicación. El día de hoy presento una reforma en materia de derechos y cultura indígena, propongo adicionar el artículo 16 de la Constitución local así como reformar diversos artículos de la Ley Orgánica municipal con el objetivo de armonizarlos con el contenido y alcance del artículo segundo de nuestra carta magna en el sentido de que en el Estado de Oaxaca se instrumenten y por lo tanto se garantice el derecho Constitucional de las comunidades indígenas a los recursos municipales así como el reconocimiento de la autoridad comunitaria eliminando el mote de que son autoridades auxiliares del

ayuntamiento. Esta propuesta está basada también en el derecho al desarrollo que tienen nuestros pueblos, me atrevo a afirmar que una de las estrategias públicas para hacer frente a la marginación y exclusión social que desde siempre ha afectado a las comunidades indígenas es precisamente la descentralización del poder público los recursos, por tal motivo, las autoridades de los ayuntamientos del Estado, en acatamiento a ese mandato Constitucional, asignar a las partidas presupuestales a las comunidades indígenas asentadas en el territorio municipal. De igual forma, la Ley Orgánica municipal planteo incluir a las comunidades indígenas como parte de la organización política del Estado toda vez que por siglos ha existido una negación no sólo a los derechos y cultura indígena sino también de su existencia lo cual resulta un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

verdadero error e injusticia en el proceso histórico de construcción del Estado mexicano. Planteo reconocer lo que por siglos ya existe en nuestra entidad y me refiero a las comunidades indígenas. No se trata de un constructo humano o un invento, se trata de hacer justicia, reconociendo su existencia en el marco de la organización clínica del Estado. Ello está vinculado a que tenemos que dar pasos concretos para el reconocimiento del cuarto orden del Estado y de gobierno tema que genera polémica pero que en el Estado de Oaxaca a pesar de ello ya se vive y sus efectos se experimentan día con día en la elección de las autoridades comunitarias y municipales distinta al régimen de partidos políticos en la forma particular de impartir justicia interna en la forma de tomar las decisiones mediante la asamblea comunitaria, en la práctica del

tequio y en el sistema de cooperación es comunitarias, en la vigencia del sistema de cargos, etcétera. Es por ello que planteo estas reformas en materia de derechos y cultura indígena para ayudar a los pueblos originarios a superar las brechas de pobreza y marginación de la cual son objeto. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero Diputado. Acúcese de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley Orgánica municipal a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se informa al pleno que los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

puntos décimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido morena. Se abordarán de manera conjunta y se pregunta a la promovente si desea exponer los puntos adelante compañera.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Buenos días a todos, todas. Con el permiso de la mesa, medios de comunicación, compañeros, compañeras Diputadas, Diputados. El notario es el profesional del derecho investido de fe pública, facultado para hacer constar la autenticidad de los actos y hechos a los que por disposición de la ley o por voluntad de los interesados se les deba dar formalidad de carácter público. Ésa institución del notariado público surge para otorgar mayor seguridad jurídica a los actos producto de las relaciones cotidianas entre las

personas favoreciendo la convivencia al tiempo que fortalece las relaciones económicas y sociales que requiere la comunidad para alcanzar el desarrollo integral. El notario público requiere de capacidades técnicas y morales ejemplares que requieren de un alto grado de especialización. Es por ello que la mayoría de las entidades federativas, aquellos profesionales del derecho que deseen ejercer el notariado debe someterse a rigurosos exámenes y obtener la patente de notario al resultar triunfador en un examen de oposición. Sin embargo, no obstante que en nuestra entidad existen esos requisitos, en la ley del notariado para el Estado de Oaxaca, a la promovente como representante popular han llegado diversas quejas y peticiones ciudadanas para que las patentes o fiat que son otorgadas por el ejecutivo en turno se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dejen de entregar a sus amigos o excolaboradores de su administración pues en la mayoría de los casos se han expedido en el llamado cuarto para las doce. Al ser la función notarial de orden público e interés social para imprimir certeza y seguridad sobre ciertos actos y hechos que le atañen a los particulares a través de su autenticación, legitimización, formalización y asesoría que el notario debe prestar derivado de la fe pública que le es conferida por el titular del ejecutivo estatal, la presente iniciativa de reforma Constitucional y a su ley reglamentaria pretende que la designación de los nuevos fedatarios públicos deben ser ratificadas por el Congreso del Estado. Aunado a que la legislación notarial debe actualizarse conforme a las exigencias y necesidades de la dinámica social y no por cuestiones políticas por lo que resulta necesario contar

con un ordenamiento legal renovado que permita a los fedatarios públicos el mejor desempeño de sus funciones y a las autoridades contar con los elementos que en observancia irrestricta del principio de legalidad que posibiliten el cumplimiento del objeto de la institución del notariado. En este orden de ideas y con el propósito de modificar la ley de notariado para el Estado de Oaxaca con lo que se pretende prevenir y evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de patentes o fiats vigilando nosotros como legisladores que no se otorguen nuevas concesiones al margen de la ley sino que éstas patentes se realizan con total apego a la legalidad y transparencia se somete a consideración de este Honorable cuerpo legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto. Primero, se adiciona la fracción XXXIV bis del artículo 59 y se modifica la fracción XXII



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: el artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado: XXXIV bis.- Ratificar el otorgamiento de la patente o fiat de notario público que haga el gobernador del Estado y en el artículo 79.- Son facultades del gobernador.- Otorgar patentes de notario de número previa ratificación de Congreso del Estado y con sujeción a la ley respectiva. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo punto se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley de notariado

se turna a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de estudios Constitucionales. El vigésimo primero se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cardioprotección para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Buenos días compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público presente en galerías, con el permiso de la mesa directiva. La salud es un Estado de completo bienestar físico, mental y social. Después de la vida, constituye un bien indispensable para cualquier ser humano que merece la más alta protección. Así quedó asentado en nuestra carta magna en el artículo cuarto, cualquier persona tiene derecho a la protección de la salud. Consecuencia, al tratarse de un valor Constitucional y como representantes populares tenemos la ineludible tarea de brindar a la población servicios de excelencia y calidad de materializar este derecho humano. Es por ello que el día de hoy someto consideración la ley de protección, la ley de cardio protección para el Estado de Oaxaca con el objeto de establecer y

regular un sistema integral para la atención de eventos de muerte súbita cardíaca que se presenten en espacios públicos y privados con alta afluencia de personas con el fin de reducir la tasa de mortalidad de esta enfermedad. Compañeras y compañeros Diputados, lo que hoy propongo ante esta soberanía es un tema de salud pública que nos debe preocupar y ocupar. En términos del artículo tercero fracción XII de la ley general de salud, constituye materia de salubridad general el prevenir, vigilar y controlar las acciones para disminuir las consecuencias de las enfermedades cardiovasculares en la salud de la población y, vinculado a ello, compete al Estado encontrar medios para prevenir la muerte súbita. Aunado a lo anterior, de acuerdo al Instituto nacional de cardiología, un tercio de los 2900 casos de cardiopatías que se registran cada año en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

México se da en pacientes oaxaqueños. En suma, el director del hospital de cardiología del Centro médico nacional siglo XXI refiere que en más de 40 años se ha observado una evolución y una transformación de la epidemia cardiovascular en México en donde ya afecta por igual a los diferentes grupos de población lo que significa que, en un futuro próximo, tendremos una población de pacientes jóvenes infartados siendo su prevención y control un reto para el sistema de salud mexicano. Estos eventos provocan que las contracciones del corazón se han ineficientes y, por lo tanto, le impiden enviar un suministro adecuado de sangre para abastecer de energía y oxigenación al cerebro y los diferentes órganos y tejidos del cuerpo. Cuando el corazón de una persona permanece sin atención las posibilidades de sobrevivencia

se reducen de un siete a un 10% por cada minuto que padece sin aplicación de técnicas de reanimación. A manera de solución, existe el desfibrilador automático externo, un dispositivo electrónico que ayuda a revertir estos eventos llevando al paciente a un ritmo cardíaco normal, salvando de esta manera la vida de la persona afectada y permitiendo su traslado a un hospital para investigar la causa primaria y evitar posibles complicaciones. Con esta ley que hoy presentó se buscan reconocimiento de áreas cardio protegidas, es decir, lugares que disponen de todos los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos de un paro cardíaco, cardiorrespiratorio. De manera coordinada con la Secretaría de salud de Oaxaca, protección civil, instituciones públicas y privadas, municipios y sociedad civil,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nuestro Estado hará frente a estos desafortunados eventos que año con año, la vida de más de 1700 personas en Oaxaca. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Hoy presentamos ante ustedes esta iniciativa que tiene como principal objetivo el de crear las condiciones adecuadas a las madres trabajadoras durante el periodo de lactancia. La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener la lactancia materna hasta los dos años de edad, siendo el único alimento que los lactantes deben recibir durante los primeros seis meses de vida ya que sus beneficios han demostrado tener impacto en la reducción de la mortalidad infantil así como prevención de enfermedades infecciosas y alérgicas. Establecer acciones y criterios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que favorezcan el apoyo de las mujeres para continuar la práctica de la lactancia materna hasta avanzado el segundo año de vida en sus sitios de trabajo, en los centros e instancias infantiles, así como la adecuada orientación del personal de salud, son intervenciones fundamentales que permitirán contribuir al mejor desarrollo de los hombres y mujeres del futuro comenzando con la mejor alternativa de nutrición infantil, la leche materna. En México, una de cada siete mujeres amamanta exclusivamente sobre los primeros seis meses de vida pero cuando ésta está en un contexto laboral, la cifra cae a una de cada diez madres según el reporte del fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF en México. Dicho reporte también indica que quien amamanta tiene una recuperación después del parto más rápida, disminuye la

depresión posparto, la incidencia del cáncer de mama y ovarios además de prevenir la osteoporosis. La ley de fomento a la lactancia materna del Estado de Oaxaca fue publicada el 12 de mayo de 2017 pero ya han sido colmada sus expectativas, se ha visto rebasada por las nuevas y crecientes determinaciones de derechos humanos en favor de las personas. Es por eso que se requiere una nueva ley que establezca de manera obligatoria contar con lactarios o salas de lactancia ya que en la ley antes identificada no se establecía la obligatoriedad de las mismas. Entendiendo que esta nueva ley que se propone pretende hacer mandato de optimización. Es bien sabido que en el entorno laboral muchas madres que reanudar sus actividades abandonan la lactancia materna parcial o totalmente porque no tienen tiempo suficiente o no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

disponen de instalaciones adecuadas para dar el pecho o extraerse y conservar la leche. Por eso las madres necesitan tener en su trabajo un lugar seguro, limpio y privado para poder amamantar a sus hijos por lo que resulta indispensable adaptar las condiciones de trabajo implementando medidas de protección, apoyo y promoción. En Oaxaca, cada año más mujeres ingresan al mercado laboral, por tal motivo las madres trabajadoras tienen el derecho de contar con un lactario en su centro de trabajo, a fin de garantizar que su hijo o hija sea alimentado con leche materna la cual contribuye a su desarrollo integral. Esta garantía forma parte de la promoción de los derechos de las mujeres con responsabilidades familiares conciliando así su vida familiar con el trabajo, consolidando una cultura igualitaria sin brechas de género en los

centros laborales. El año pasado en Huajuapán de León los servicios de salud de Oaxaca pusieron en marcha el primer lactario en las oficinas de la Jurisdicción sanitaria número cinco para las madres trabajadoras. Así también, la sede del poder judicial Federal en San Bartolo Coyotepec, también cuenta con una sala de lactancia. Por lo tanto, la implementación de los mismos es algo posible, plausible y necesario. Si queremos un entorno igualitario es nuestro deber generar políticas públicas en beneficio de las mujeres oaxaqueñas. Creo compañeras y compañeros que a nadie debiera espantar como lo hace aparentemente una mujer lactando cuando es el acto más humano que puede haber de esta unión entre una madre y su hijo. El hecho de establecer lactarios obligatorios en los centros de trabajo le dará la opción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a la madre de elegir si quiere amamantar a su hijo en el lactario o afuera, si ella lo decide. Desgraciadamente todavía no hay condiciones en la idiosincrasia oaxaqueña para las madres puedan lactar. Por ejemplo, aquí en el pleno, en alguna curul, yo creo que no tendría nadie que espantarse de ver lactando a una madre pero considero que esto es un gran avance. Es todo ciudadano Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turnará para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Solicitó que también sea turnada a la Comisión permanente de trabajo y

seguridad social, son temas de madres trabajadoras.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

De acuerdo Diputada. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con este asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Elisa Zepeda Lagunas integrantes del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Amnistía en Favor de las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Investigadas, Imputadas, Procesadas y Sentenciadas por Hechos Constitutivos de los Supuestos Previstos en la Presente Ley.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán**

#### **Díaz:**

Con el permiso de la mesa. Quiero iniciar mi presentación recordando a Simone de Bouvier, filósofa y escritora feminista francesa. El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal. Diputadas y Diputados, público que nos escucha, medios de comunicación que siempre nos acompaña. A nombre de mis compañeros integrantes de la comisión de igualdad de género, Rocío Machuca Rojas y Elisa Zepeda Lagunas me permito hacer el uso de la voz para posicionar la presente iniciativa que tiene por objeto garantizar a las mujeres que son privadas de su libertad en el sistema penitenciario estatal el

acceso a sus derechos humanos en el sistema de justicia estatal promoviendo para ello una ley de amnistía como mecanismo de justicia considerando que la violencia hacia las mujeres en Oaxaca es intersección al, estructural y sistémica, que agrava sus derechos como mujeres indígenas y considerando además que un número importante de mujeres pueden ser consideradas como víctimas colaterales de la estrategia de seguridad del Estado. Los aspectos de esta iniciativa van desde la perspectiva de género como son en los últimos 15 años se ha incrementado las violaciones de derechos humanos hacia las mujeres en México, dos, se afirma que los poderes del Estado mexicano son responsables de la violencia de género institucional colocándolas en una brecha de marginación, desigualdad y discriminación donde las revictimiza y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

culpabiliza obviando su contexto cultural y el enfoque de la procuración y administración y justicia; tres, lo anterior queda evidenciado por investigaciones académicas, recomendaciones jurídicas de organismos nacionales e internacionales de protección a derechos humanos que exponen la existencia de leyes, procedimientos y prácticas discriminatorias en los procesos a las mujeres libradas de su libertad en México y Oaxaca, máxime si éstas son indígenas; cuatro, la amnistía plantea como un mecanismo de justicia social, pero también de justicia transicional, para atender las causas institucionales y estructurales que perpetúan las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y a la violencia institucional que sufren las mujeres privadas de su libertad; cinco, que existe evidencia que permite identificar en qué

caso su situación jurídica de las mujeres privadas de su libertad puede ser beneficiarias de este mecanismo como procesos jurisdiccionales debido a la violencia intrafamiliar, la decisión de abortar por discriminación, por el cual se podría lograr de manera efectiva la reinserción social de ella; seis, que la amnistía sea capaz de ofrecer una justicia diferenciada para las mujeres y sus familias que por motivos del abandono del Estado y la falta de oportunidades fueron auditadas por el crimen organizado permitiéndoles adaptarse económicamente y socialmente a una vida productiva y pacífica a través de medios de subsistencia de los ilegítimos en el mediano y largo plazo. Respecto al acceso y procuración de justicia en nuestro país, los resultados del índice de Estado de derecho del proyecto justicia mundial 2017



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

-2018 publicados en enero del 2019 presenta los resultados por el cual se mide el desempeño de 113 países en cuanto al estado de derecho utilizando ocho criterios: Imecas al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal, México obtuvo una calificación de 0.45 en el índice en una escala del cero al uno donde el uno significa la mayor adhesión al Estado de derecho mismo puntaje que Sierra Leona, Liberia y Kenia, cayó cuatro posiciones desde el último estudio 2016 al pasar del lugar 88 al 92 unto a nivel Latinoamérica los tres mejores países son Uruguay, Costa Rica y Chile. Nuestro país se ubica en el lugar 25 de 30, sólo por encima de Guatemala, Nicaragua, Honduras y Venezuela. Bajo este contexto de

medición, en 17 estados del país se declaró la alerta de violencia de género. Para ello se exige la inmediatez de establecer políticas públicas que prevengan, atiendan y leyes que sanciona la violencia que viven las niñas, adolescentes y mujeres, independientemente de su etnia, edad, religión, estado civil, condición de libertad o preferencia sexual. Es una obligación el gobierno como parte del combate activo a la violencia social en el contexto de emergencia que se vive en el país el cual corre a la par de un recrudecimiento de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y ante lo cual el Estado mexicano en los últimos 15 años han dado una respuesta fragmentada y nula que no alcanza a integrar los esfuerzos, presupuestos y políticas públicas de atención y prevención de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

violencia de género incluyendo la obligación que tienen a través de sus órganos de justicia en actuar con la debida certeza jurídica en todos los casos de violencia contra las mujeres. En el artículo primero Constitucional en su párrafo tercero obliga a todas las autoridades mexicanas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad. Ahora bien, se presentan las conclusiones del estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de justicia transicional elaborado por el centro de investigaciones y docencia económica CIDE que señala que el uso de la violencia a gran escala por actores, organizados estatales y no estatales, la pérdida de confianza en las instituciones, la responsabilidad u omisión de integrantes de instituciones estatales, la existencia de

organizaciones especializadas en el uso de la violencia que actúan fuera del marco legal. No obstante, la Comisión nacional de derechos humanos lleva a cabo un estudio en materia de justicia transicional en México donde señala que la experiencia comparada muestra que existen personas que cometieron delitos forzados por su situación socioeconómica o por el contexto de violencia generalizada y la ausencia de garantías institucionales de protección. Para estos casos puede considerarse la expedición de una ley de amnistía siempre y cuando no se trate de delitos graves, violaciones graves de derechos humanos y del derecho humanitario, crímenes establecidos en el estatuto de Roma o bien aquellos cometidos con agravantes. Como resultado de los agravantes de los derechos humanos de las mujeres por violencia proponemos implementar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mecanismo de amnistía como un instrumento de justicia transicional por el cual los poderes públicos de Oaxaca pueden hacer frente a las graves violaciones de derechos humanos que sistemáticamente se han realizado en contra de las mujeres o que han sido privadas de su libertad en Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXIII del artículo segundo, así como los artículos 42 al 54 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del Estado. Informo al pleno que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo quinto punto se turna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. El décimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al Pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis de partido morena y se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Adelante Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, auditorio en

galerías. Desde su nacimiento, las niñas y niños tienen derecho a tener un nombre y los apellidos de su padre y de su madre, así lo señala la convención americana sobre los derechos humanos. El fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, define el derecho a la identidad como aquel que es el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derecho y responsabilidades así como su pertenencia al Estado. Dado que la legislación civil oaxaqueña únicamente prevé cómo se ha de realizar el registro de las y los recién nacidos en el supuesto de que el padre fallezca, señalando en los artículos 336 bis C y 337 del código civil que se presume hijos de matrimonio los nacidos dentro de los 300 días posteriores a la muerte del marido, por ende, al momento del registro, se debe asentar el nombre del padre en el acta de nacimiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Contrario a ello, cuando es la madre quien fallece durante o después del parto, la legislación es omisa, vulnerando así el derecho de las niñas y niños a ser reconocidos por su madre y, en consecuencia, se les niega el vínculo jurídico con su progenitora. Al no prever expresamente la legislación civil dicho supuesto, en las oficialías del registro civil se han negado a asentar en el registro los datos de la madre limitándose a realizar lo que la ley les faculta, inscribir únicamente el nombre del padre. Es preciso señalar que la muerte materna se define como la muerte de una mujer que dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo pierde la vida a consecuencia del parto independientemente de la duración de este originada por cualquier causa, complicación o gravedad del mismo. De acuerdo con datos de la cumbre

del milenio de las Naciones Unidas, en el mundo diariamente mueren 1500 mujeres debido a complicaciones del embarazo y parto. El 80% de las muertes maternas son originadas por causas directas siendo las principales las hemorragias intensas, las infecciones, los trastornos y pertenecimos del embarazo y el parto obstruido. Al no existir en nuestro código civil un artículo que establezca el derecho de la mujer a reconocer a su hija o a su hijo recién nacido se vulnera el derecho de la niñez a contar con el apellido de la madre y, en consecuencia, a brindar certeza jurídica sobre su parentesco y filiación hacia la mujer que le dio la vida. Es necesario señalar que cuando se expidió nuestro código civil prevalecía el contexto patriarcal por lo que la legislación se hacía bajo una mala práctica y se consideraba un acuerdo entre caballeros, se daba entre políticos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

jerarcas religiosos en los que no había representación de la mujer dentro de los parlamentos. Por lo anterior, hoy propongo que se reforme el artículo 338 y se adicione un segundo párrafo a la fracción quinta del artículo 68, ambos del código civil a fin de que, tratándose del registro de nacimiento de niñas y niños cuya madre haya fallecido con motivo del parto se garantice el derecho a los menores a contar con el apellido de su madre y que en su acta de nacimiento se sienta el nombre de quien le dio la vida. Para tal efecto, únicamente se tomará en cuenta el certificado de nacimiento expedido por la institución de salud, al encontrarse ahí asentado en nombre de la madre se presume ser su hijo y en consecuencia se anote en el acta de registro de nacimiento del niño o niña el nombre de su progenitora. Esta acción supone el reconocimiento inmediato por

parte del Estado de la existencia del recién nacido y la formalización de su nacimiento ante la ley. Además, su registro permitirá al niño y a la niña preservar sus orígenes, es decir, la relaciones de parentesco que lo unen a su madre y padre biológicos. Que la niñez tenga una identidad se convierte en un derecho fundamental para ser reconocido por el gobierno de su país como parte de la sociedad que lo supone. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusan de recibidas estas iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. El décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa al Pleno que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la compañera Diputada Migdalia Espinosa y se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera Migdalia.

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Con la gracia de nuestro Padre me encuentro el día de hoy aquí para exponer un tema y con la venía de la mesa directiva además le solicito señor Presidente sea tan amable de autorizarnos la proyección de un video y con esto inicio mi participación. Pido a los presentes poner atención al video que se va a proyectar.

*(Se proyecta video)*

Muchas imágenes y a veces basta una, como la de hoy, que dicen mucho más que mil palabras. Como se trata de los niños, hasta se hace un nudo en la garganta porque muchas veces nosotros como padres somos los principales promotores de la mala alimentación de nuestros hijos. Ante este panorama, es necesario no solamente preocuparnos sino ocuparnos de la problemática que sufren nuestros hijos porque, hoy en día, se sabe que va en aumento la obesidad infantil. El índice de obesidad y sobrepeso en los niños aumenta en un 50% durante el periodo que cursan su instrucción primaria, seis años tan sólo bastan para que un niño al cual no se le cuida su alimentación se ha declarado obeso y, menos mal que fuera solamente la obesidad, porque esta trae como consecuencia graves enfermedades justo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

como lo que acabamos de ver. Es urgente hacer efectiva la regulación de la venta de los alimentos y bebidas azucaradas que se expenden sobre todo en las escuelas primarias. ¿Quiénes vamos a promover esto?, principalmente la familia porque es el hogar la primera escuela donde los niños aprenden pero díganme de aquí ¿cuántos de nosotros no hemos caído ante los caprichos de nuestros niños?, nos toman la medida, nos hacen berrinchitos y queremos resolver con un dulce, con una coquita, con un gansito, ¿cuántos de aquí no lo hemos hecho?, creo que es hora de promover desde nuestras casas, desde nuestros hogares y llevarlo a nuestras escuelas con los maestros, personal directivo, con los supervisores de zona, tenemos que hacer equipo para transmitir la información que la mala alimentación trae a nuestros niños. ¿Cómo lo vamos a

hacer?, Sencillamente través de materiales como el que acabamos de ver, material informativo porque es necesario que sepan cuáles son las consecuencias que trae el no alimentar bien a nuestros hijos por lo cual someto a la consideración de esta Honorable asamblea el presente proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo seis de la ley estatal de salud para que podamos tener niños sanos. Liberemos a las las escuelas de comida chatarra, ni un Poncho más en esta vida. Es cuanto Diputado Presidente. Que la siguiente iniciativa se turna comisión por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan de la siguiente forma: el décimo noveno punto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

vigésimo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morera, por la que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de

comunicación. De acuerdo con lo que se trabajó en el Observatorio de Derechos Juveniles como ejercicio hecho proceso es, mujeres y hombres, convocado por diversas instituciones civiles en las cuales se destacan el ateneo nacional de la juventud, por el emprendimiento y liderazgo oaxaqueño, colectivo quibernus y red de mujeres por el desarrollo y empoderamiento con el acompañamiento del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca IEEPCO y esta Honorable Congreso, en concreto por dos Diputados del grupo parlamentario que representamos, se llevó a cabo su primera edición en Oaxaca al cual han presentado esta iniciativa Evelia Hernández, Eruviel Tadeo, Uriel de Jesús, Rigoberto Martínez, Jazmin Perla, Uriel Ramiro, Martha, Fernando, Diego, Ernesto, Diana y todos los que estuvieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

participando y que hoy nos acompañan en la tribuna. Vengo a proponer la iniciativa con ello con proyecto de decreto por el que se reforma la fracciones quinta, sexta y se adiciona una fracción séptima al artículo 60 de la ley estatal de premios del Estado de Oaxaca para incluir a las comunidades indígenas. Como se sabe, en nuestro territorio habitan 17 grupos étnicos los cuales no se han identificado por sus costumbres, tradiciones, prácticas sociales, idioma y cosmovisión siendo que conforme a la ley son reconocidas como comunidades indígenas con la reciente reforma Constitucional a nivel Federal a la corroboración afro mexicana. Dichas comunidades o grupos sobresaliente porque más de la tercera parte de su población pertenece a algún de estos grupos culturales en cuanto a la población indígena se refiere siete de cada 10

oaxaqueños nos auto denominamos como tal y tres de cada 10 hablan alguna lengua indígena. En cuanto a las comunidades afro mexicanas se puede mencionar que en el Estado albergamos 4.9% de la población nacional en esta denominación. Dentro del premio nacional de la juventud los legisladores se han preocupado por incluir una categoría denominada fortalecimiento a la cultura indígena que reconoce la labor de jóvenes mexicanos que realizan acciones en favor del desarrollo de las comunidades indígenas y en diferentes ámbitos por innovaciones tecnológicas que ayudan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, sus actividades artísticas, culturales, educativas que conllevan al fortalecimiento de la comunidad. Dentro del premio estatal de la juventud se reconoce en las actividades académicas, productivas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artísticas, cívicas, labor social y protección al ambiente. No obstante, el premio estatal de la juventud a diferencia del nacional no cuenta con una categoría enfocada a los jóvenes que apoyan el rescate, promoción de una cultura indígena por lo que se considera que agregar una categoría a este tipo garantiza un espacio a aquellos jóvenes que con sus acciones aportan en la promoción y fortalecimiento de la cultura de los pueblos indígenas dando así orgullo a nuestra riqueza cultural del Estado de Oaxaca. Por tanto, es importante que las y los legisladores realicen acciones tendientes a esta reforma de la ley estatal de premios haciendo que sea ésta una más incluyente, garantizando así la categoría especial para aquellos que busquen el fortalecimiento de nuestras culturas, la ley no sólo crea un espacio de participación a la juventud oaxaqueña además permite dar

promoción a nuestras comunidades indígenas y afro mexicanas al dar a conocer su cultura, incentivando a la par a nuevas generaciones a realizar actividades cuya finalidad promueva, difunden y rescaten las culturas en todas las regiones del Estado de Oaxaca mediante lo cual se transmite conocimientos, valores, tradiciones siendo un legado que otorgan al mundo por su riqueza ancestral. Tal virtud se propone adecuar el marco jurídico del Estado a fin de implementar acciones y políticas públicas necesarias para reconocer la labor de las y los jóvenes en pro de la cultura. Por lo tanto sometemos a consideración de ustedes la reforma con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción quinta, sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 60 de la ley estatal de premios para quedar en los siguientes términos: artículo 60, numeral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

siete: rescate y promoción de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Oaxaca. Firman el de la voz, Blanca Jaqueline Santaella, Jesús Aguiñón, Abril Jocabed, María Esther y Donaldo Rivera, esperando agradecer a estos jóvenes algunos Diputados juveniles que se acercaron con los Diputados para hacer suya, nuestra la propuesta de su agenda política. Nunca más un Oaxaca sin las y los jóvenes. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo López Mejía García Integrantes de esta Legislatura, por la que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

### **La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Voy a pedir al Presidente de la mesa si nos pueden proyectar unas imágenes por favor. Quiero comentarles



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que quizá una de las imágenes está un poco fuerte. Creo que es la realidad de México. Hace algunos días una mujer que esperaba el camión en la parada de Chedraui Periférico fue abordada por un joven ofreciéndole aretes. La chica le respondió que no estaba interesada, el muchacho volvió a insistir y dijo: esos rojos te quedan muy bien. Posteriormente, él se subió la playera para poner su mano sobre su pene y comenzó a tocarse. La joven se dio cuenta que le cayó líquido y se quedó petrificada. Esta es la descripción de lo que una chica narró a través de sus redes sociales sobre lo que sucedió lo cual fue retomado por varios medios de comunicación. El pasado domingo 9 febrero en la ciudad de México fue asesinada y desollada una joven de 25 años llamada Ingrid, un horrible acto cometido por su pareja de nombre Eric.

Éstos son solamente algunos ejemplos de las diversas agresiones que se cometen en contra de miles de mujeres en México. El cerebro es la frágil morada del alma escribió Shakespeare en el siglo XVII y, en efecto, existe una línea muy delgada entre un comportamiento normal y uno patológico. Un tenue límite entre la tristeza y la depresión, entre el enojo y la ira, entre la agresión y la violencia. A través de la historia ha habido interés significativo en la conducta violenta, particularmente porque con la tendencia de crecimiento delictivo de México y en nuestros estados en los últimos años se ha convertido en un problema de salud pública y de seguridad nacional. En un esfuerzo para combatir esta tendencia de crecimiento, se ha incrementado el número de investigaciones y proyectos dirigidos al entendimiento e intervención de este tipo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de conductas que han dado como resultado el desarrollo de teorías que soportan la etiología de la agresión desde diferentes perspectivas y aproximaciones el problema. La doctora Fregie Ostrosky en sus libros y múltiples investigaciones describen que la violencia en nuestro país alcanza ya niveles de escándalo, miles de asesinatos y violencia extrema se han presentado en los últimos años. Los feminicidios en Ciudad Juárez y en toda la República mexicana e infinidad de agresiones y muertes relacionadas con la delincuencia o violencia doméstica. Auténtica galería del horror, porque ocurre todo esto, dónde están las claves para desentrañar esta conducta. Se requieren varias maneras de acercarse a un problema. Una fundamental tiene que ver con las entrañas de quien jala un gatillo, la información y el derecho de acceso a esta

es un instrumento clave para el ejercicio del derecho humano y aunado a ello la creación de políticas públicas que se puedan generar a favor de la sociedad para que, a través del manejo eficaz y eficiente de la información, se puedan promover servicios públicos básicos para una mejor calidad de vida. Mi compañero el Diputado Arsenio Lorenzo y yo compartimos la preocupación de establecer en la normatividad del estado que los sujetos obligados generen información estadística sobre los registros de casos en materia de violencia de género así como el seguimiento a los mismos que lleven a cabo los sujetos obligados y que éstas sean publicadas, así la información que se genere tendrá un propósito y un público específico lo cual tendrá y será un área de oportunidad para reducir riesgos, aprovechar mejores servicios y generar así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

una mayor transparencia. Es en atención a ello por lo que presentamos esta iniciativa, en el caso de Oaxaca las estadísticas que se generen serán incluidas en el Atlas de riesgo de la Secretaría de las mujeres a quién corresponde elaborar estadísticas de investigaciones sobre tema de violencia de género. Asimismo, evaluar las políticas públicas que se están llevando a cabo en los tres niveles en nuestro Estado y que, finalmente, no basta con seguir incrementando la penalidad de los delitos que a diario se cometen, es fundamental que las estadísticas emanadas de estos estudios sirvan para coadyuvar en la prevención y erradicar la violencia de género. Por lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente decreto: se adiciona un tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 15 de la ley de

transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca. Quedaría como sigue: por lo que respecta a la información estadística sobre los registros de de casos en materia de violencia de género, así como el seguimiento a los mismos, que se lleven a cabo los sujetos obligados deberán integrar además al Atlas de género de la Secretaría de la mujer de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente. Las otras dos son iniciativas... siguiente iniciativa el artículo primero de nuestra carta magna establece como obligación que todas las autoridades que la integran deben de utilizar la perspectiva de género. Ello para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las mujeres como grupo históricamente discriminado. Ahora bien, para el poder judicial esta obligación ha significado el que deba garantizar el derecho de acceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a la justicia y el derecho de igualdad y no discriminación de las mujeres. Resulta de la mayor relevancia la reforma no se Constitución Federal en la que se reforman los artículos segundo, cuarto, 35, 41, 52, 56, 94 y 115 en materia de paridad entre géneros la cual fue publicada en el diario oficial de la Federación el día 6 de junio del 2019. En dicho decreto pueden evaluarse los mecanismos y la metodología en materia de perspectiva de género. Es por ello que el Congreso de Oaxaca y concretamente quienes integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura como parte integrante del poder reformador o poder constituyente aprobamos dicho dictamen. Asimismo, como parte integrante de la Federación y en atención a lo establecido en el artículo 141 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca que se lo conducente

dice: segundo párrafo: inmediatamente que se promulguen reformas a la Constitución Federal de la República, la Legislatura del estado si estuviere el periodo ordinario de sesiones a acordar los términos de las modificaciones o adiciones que correspondan para que puedan incorporarse al texto de esta Constitución en consonancia con lo postulado jurídico expresó en el artículo 41 procediendo a esto esta Legislatura incorporó dicho principio todo ello como parte integrante de un Estado democrático. Ahora bien, es cierto que este poder y concretamente esta Legislatura han correspondido para incorporar dicho principio también es cierto que es necesario que las leyes, en el caso que nos competen, deba ser adecuadas a fin de no contribuir a la discriminación de las mujeres y, por el contrario, que se garantice la participación de las mismas en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el goce y ejercicio de sus derechos y obligaciones. Es por lo anterior que someto consideración de esta Honorable asamblea la reforma al primer párrafo del artículo 83 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca. El artículo 83: el Consejo General del Instituto estará integrado por tres comisionados que serán designados por el Congreso del Estado en los términos de la presente ley y las demás disposiciones aplicables, en su caso, la integración se garantizará la paridad de género y contará con un Secretario general de acuerdos. Esta modificaciones para cumplir con el precepto Constitucional y que de manera intercalada se vayan eligiendo comisionados, en una ocasión hombre, en una ocasión mujer; en una ocasión hombre, en una ocasión mujer y en otra ocasión hombre y en otra mujer para

cumplir con el tema de paridad. La siguiente iniciativa, se conoce como ambulancia a un tipo de vehículo que tiene como propósito el transporte de personas enfermas o heridas desde o entre algún tipo de centro hospitalario lugar en el cual se le administrará ayuda profesional. Sin embargo, también se pueden dar casos en los que el propósito de dicho vehículo se encuentra enfocado únicamente para brindar atención en el sitio al paciente sin que se tenga la necesidad de ser trasladado a algún hospital. Ejemplo de ello es cuando durante alguna emergencia se aplican tratamientos para médicos de medicina pre hospitalaria. Cabe acotar que, actualmente, las ambulancias se encuentran equipadas con los más avanzados equipos tecnológicos para poder ofrecer la mejor ayuda a los pacientes que lo requieran. Es importante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

señalar que, de igual forma, las ambulancias por la preparación que disponen tienen la capacidad para ofrecer a una persona herida o enferma una primera atención de urgencia que, posterior a su ingreso en el hospital, deberá continuar ahí dicha atención. Cabe acotar que si bien es cierto que la razón de ser de una ambulancia es la de transportar y atender pacientes o heridos sin embargo hoy en día existen algunas que solamente se enfocan en la realización de una u otra acción, es decir, que únicamente transportan pacientes, que no puede movilizarse por sí mismos o, en su defecto, asisten y trasladan a un centro hospitalario a la persona que resulte herida en un accidente o sufre de alguna enfermedad. Esta peculiaridad puede deberse a que muchas ambulancias no cuentan con el equipo necesario para ofrecer toda la

atención. Tomando en cuenta lo antes mencionado se debe saber que las ambulancias pueden ser de varios tipos: abundancia de emergencia, esta es la más frecuente y suele asistir en una emergencia a enfermos o heridos; ambulancia de transporte de pacientes: como se mencionó anteriormente, sólo se dedican al traslado de pacientes que no presentan gravedad; se encuentran equipadas para prestar ayuda, perdón unidad de respuesta: se encuentran equipadas para prestar ayuda a los pacientes en el lugar de los hechos; ahora bien, el reglamento de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo 248 hace referencia a los tipos de ambulancia. Artículo 138: las ambulancias de traslado de transporte, ambulancias de urgencias básicas, ambulancias de urgencias avanzadas y ambulancias de cuidados intensivos con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los que se prestan los servicios de ambulancia deberán sujetarse a la norma oficial mexicana para su operación. Como podemos observar, el reglamento establece diversos tipos de ambulancia mismos que para poder obtener un permiso para circular en nuestro Estado se debe de tramitar ante la Secretaría de movilidad. La presente iniciativa que estoy presentando es con la finalidad de vigilar que estas ambulancias se encuentren en óptimas condiciones y quiero comentarles, el día de hoy cuando yo venía hacia el Congreso en una camioneta pick up del gobierno del Estado se leía una leyenda que decía: unidad médica móvil, quizá a lo mejor se refiere a algún tipo de ambulancia pero no tenía las características de una ambulancia. Mi propuesta en la siguiente, se adicione un segundo párrafo al artículo 146 de la ley de movilidad para el Estado

de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: tratándose del servicio especial de ambulancias la Secretaría, conformará un padrón de los vehículos el cual se integrará en el registro estatal corresponderá a la Secretaría de salud la vigilancia para que la prestación del servicio se lleve a cabo con niveles homogéneos de calidad y seguridad en beneficio de la población en general. También esta iniciativa se presenta porque yo creo que ya nos ha pasado a muchos de nosotros y conocemos de algunas ambulancias que son de algunas asociaciones o particulares y que están pidiendo recursos en la vía pública o los socorristas como se les llama y no están reguladas. Es por ello que estoy proponiendo que se realice esta reforma para que exista un padrón de ambulancias, tanto aquellas que son públicas como aquellas que son de las asociaciones para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que así el ciudadano oaxaqueño tenga la garantía de que ese equipo que lo está socorriendo está regulado por la Secretaría de movilidad puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias Diputada. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: en lo que se refiere a la que presentó usted de manera conjunta con el Diputado Arsenio se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de igualdad de género. En lo que se refiere al vigésimo cuarto punto este se turnará para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de igualdad de género y el 25<sup>o</sup> para su

estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y salud. Se informa al Pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena y serán abordadas de manera conjunta. Adelanta compañera.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venía Presidente. Un saludo afectuoso a los compañeros y compañeras Diputados de este Honorable Congreso, al público que se encuentra en galerías, a los compañeros de los medios de comunicación. La primera iniciativa es un proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108 de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca. Es evidente a la luz de cada uno de los habitantes de Oaxaca que el servicio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

transporte en el Estado es deficiente pues no sólo está en malas condiciones los transportes públicos sino que también existen tanto concesiones irregulares que ponen en riesgo a los usuarios así como el desprestigio del servicio generando mafias oportunistas de gobiernos que sólo tienen miras de botín electoral y esto se da por la constante corrupción a finales de cada sexenio de gobierno en que en la entrega de concesiones masivas y la rápida manipulación económica de dichos recursos que generan estas concesiones vulneran la economía que se desarrolla en las regiones del Estado ya que de manera inusual el servicio excede la capacidad de los usuarios reduciendo la percepción económica de quien ofrece servicios de transporte. Es por ello que en la pasada comparecencia de la Secretaría de movilidad escuché atenta la postura de la

Secretaría Mariana Nassar Piñeyro en el sentido de no otorgar licencias seis meses antes de la culminación del período gubernamental. Ante ello, yo propongo que no sólo sean seis meses sino que sea un año porque esto, efectivamente resultaría en el no uso de esta entrega de concesiones y que sea utilizado con fines electorales. Creo que dando más tiempo pues bien deberíamos mejorar este problema y no estaría la Secretaría como lo está hoy atravesando por una problemática muy seria puesto que no han regularizado las concesiones que se dieron en el pasado periodo de gobierno de Oaxaca. La segunda iniciativa se refiere a educación y en éste. Hago alusión a un párrafo de Jorge Luis Borges que se refiere al lenguaje dice: el lenguaje no lo hace la academia y el poder ni la Iglesia ni los escritores, el lenguaje lo hacen los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cazadores, los pescadores, los obreros, los campesinos, los caballeros, y los tipos sinceros. Hay que acudir a las bases donde se forma el lenguaje. La identidad cultural es una serie de tradiciones, valores y costumbres que conforman la idiosincrasia de una determinada comunidad o de un grupo de personas en específico durante el primer año de nuestra vida, empezamos a conformar nuestra identidad como integrantes de una familia en una comunidad de cultura y lenguaje. Desde ese momento estamos aprendiendo a ser nosotros mismos y esta tarea continúa durante toda la vida. La identidad cultural, como su nombre lo sugiere, requiere de dos elementos principales para su gestación: la identidad y la cultura. Entendemos que en el caso de la cultura ésta representa un pilar fundamental dentro de cualquier sociedad que, además,

necesita de un contexto histórico, de una elaboración empírica o tangible. En el caso de la identidad, la identidad de un individuo incluye género, raza, grupo étnico, clase, culturas, lenguas, edad, sexo, entre otras referencias, todas se combinan para definir un ser único. Es por ello que en este punto de lo que es el lenguaje y la importancia que tienen que nosotros como oaxaqueños que contamos con un universo de lenguas que conforman el Estado de Oaxaca propongo una modificación al artículo 14 de la ley estatal de educación en la cual sea obligatorio en Oaxaca que todas las instancias de educación incluyan dentro de su programa de estudios la enseñanza obligatoria de la lengua originaria de su región así como lo tenemos en el plan de estudios tenemos la enseñanza obligatoria del inglés que no está mal, es algo que también contribuye a la formación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nuestro cultura, derechos conocimientos, es importante que la lenguas originarias adquieran el rango de importancia tal como lo tiene el lenguaje o las lenguas extranjeras y no podemos ser aquí en Oaxaca aún hizo saldar la importancia debida a la lenguas originarias, esa es la propuesta, la reforma, una adiciona al artículo 14 de la ley de educación en nuestro Estado. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida sus iniciativas y se turnan en la siguiente forma: el vigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y el vigésimo séptimo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Los

puntos vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del partido revolucionario institucional. Se acusan de recibida sus iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 28º para estudio y dictamen de la Comisión permanente de cultura. El 29º para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de seguridad y protección ciudadana. Los puntos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena. Se abordarán de manera conjunta. Adelante compañero.

**El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Bueno, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

público presente. Uno de los reclamos generalizados de nuestra sociedad son los operativos que realizan las policías viales estatales pues aunque su objetivo es el de preservar el orden público, lo cierto es que, en la mayoría de los casos, es utilizado para amedrentar a la población y fomentar la famosa mordida. Les quiero mencionar que, a propuesta de un servidor, esta Honorable Legislatura ya ha reformado el artículo 24 y 25 de la Ley de Tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca derogando las facultades de la policía vial para poder asegurar las unidades de motor que presentaran placas o documentación vencida y, además, se ha establecido que el derecho de los conductores a no ser desposeído de sus bienes sea irrenunciable. Sin embargo, a pesar de ser una ley publicada y debidamente publicitada, al día de hoy continuó

recibiendo innumerables quejas de la ciudadanía por la implementación de operativos de la policía vial en los cuales actúan al margen de la ley y aseguran unidades de motor o documentos en casos en los que no procede hacer. Por todo lo anterior presentó ante este Congreso una iniciativa que pretende resolver esta problemática social, ¿cómo? reformando la fracción XV del artículo 15 y adicionando al artículo 84 bis a la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca con el objetivo de establecer que en los operativos que realiza la policía vial estatal se requiera necesariamente de la presencia de un representante de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y que sin este requisito se considera ilegal dicho operativo salvo en los casos en que se desprenda la existencia de indicios suficientes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

constituyan la Comisión de delitos. Actualmente no existe garantía alguna de que en los operativos no puedan ocurrir actos de corrupción dado que no existe algún personaje que supervise el actuar de la policía vial estatal y aunado a ello la gran mayoría de la población ha perdido toda la confianza en el actuar de sus elementos. Es por ello que propongo que el representante de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca haga presencia en dichos operativos protegiendo los derechos de los ciudadanos e inhibiendo los actos de corrupción. El objetivo de los operativos viales debe ser el de combatir la delincuencia y no el de ocasionar molestia a las y los ciudadanos que día a día salen a trabajar en sus vehículos de motor y que deja lo poco que han ganado en las famosas mordidas. Con esta propuesta

legislativa quiero dar respuesta a los cientos de personas que me han contactado para que sigamos cerrando todos los caminos a quienes acusan del pueblo oaxaqueño. No claudicaré en la lucha contra la corrupción. Muchas gracias compañeras y compañeros. Presidente, en cuanto a las demás iniciativas que se turnen a las comisiones correspondientes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo punto se una para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia. El trigésimo primer punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y derechos humanos. El



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

trigésimo segundo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. El trigésimo tercero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia y el trigésimo cuarto punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante ciudadano Diputado.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Muy buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. A pesar de que las autoridades estatales aseguran que han disminuido los delitos en la entidad, la percepción de seguridad de nuestra sociedad oaxaqueña no refleja la supuesta realidad que se pregona en el discurso político. Cada vez aumentan los asaltos en la vía pública, robos domiciliarios, atracos violentos y los homicidios. Dentro de ellos, el robo en motocicleta es un problema que agobia a personas de diferentes partes de la ciudad y del Estado. Pese a ello, es importante no estigmatizar el uso de este medio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

transporte así como a los ciudadanos que las usan respetando el reglamento de tránsito. En ese sentido, no podemos alejarnos de una grave realidad social que azota nuestra sociedad. Al -12,000 casos de robo fueron denunciados ante la Fiscalía General del Estado en el año 2019, cifra mayor a la reportada en el año 2018 unto dentro de ellos, el robo a transeúntes con y sin violencia abarca un total de 1751 casos tan sólo en 2019. En muchos de estos casos se reportó que los delincuentes iban a bordo de vehículos motorizados, motocicletas principalmente al momento de cometer el crimen. Como una respuesta a la ciudadanía ante este fenómeno se destaca la labor de difusión en diversas redes sociales respecto a sujetos sospechosos a bordo de motocicletas o de vehículos de motor lo que ha permitido mantener cierto nivel de

alerta a la población pero esto es insuficiente ante la facilidad con la que los delincuentes a bordo de vehículos motorizados cometen robos a negocios, transeúntes o diversas conductas que laceran a nuestra sociedad. Es por eso compañeras y compañeros que el día de hoy someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca por medio del cual se propone considerar como agravante del delito de robo cuando esta conducta se cometa en la vía pública mediante la utilización de vehículos motorizados que otorgan una ventaja al sujeto activo para cometer el delito para huir de la acción de la justicia. Es cuanto.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de misas y procuración justicia. Informo al pleno que los puntos trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputada.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que hoy nos acompaña, buenas tardes. El turismo es un fenómeno social, cultural y económico pero a la vez representa una experiencia personal. El

turismo accesible es la actividad turística especializada en otorgar atención dentro de los espacios de recreación y descanso a personas que por razones cualquiera se han visto restringidas en su movilización. Por ello, aunque se sigan realizando el turismo tradicional tales como el ecológico, religioso y cultural, es momento de incluir en el servicio a otros nichos de mercado que hemos olvidado: las personas con discapacidad y los adultos mayores. Hay que tener en cuenta que las personas, a lo largo de su vida, padecen alguna discapacidad y ello no debe ser un impedimento para poder realizar actividades de ocio y turismo, todas y cada uno de nosotros en algún momento de nuestro ciclo de vida formaremos parte del colectivo de la demanda de turismo accesible. Es por tanto necesario reconocer que las personas con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

discapacidad o con necesidades especiales constituyen un segmento de mercado para el sector turístico en el que debe trabajar para la concepción de productos de calidad. Las sociedades avanzadas presentan problemas nuevos. Uno de los más importantes es el envejecimiento de la población mundial. Según el Consejo Nacional de población en México CONAPO, uno de cada 4 mexicanos tendrá una edad de 60 o más para el año 2050. En ese sentido, el sector turístico debe atender a la nueva realidad social que se presenta con el fin de poder seguir siendo competitivo. Por ello, unas instalaciones turísticas accesibles están en disposición de acoger a un público objetivo mucho más amplio, tendencia que va en aumento con el envejecimiento de la población. En ese sentido, la accesibilidad plantea como un derecho o garantía social

para que los adultos mayores puedan realizar actividades turísticas en entornos que aseguren su integridad física y psicológica, diseñe y desarrolle actividades turísticas y de ocio apropiadas para cualquier persona con independencia de sus condiciones físicas o socioculturales por lo que, al ser nuestro Estado de Oaxaca un lugar eminentemente turístico, en el grupo parlamentario del partido verde ecologista de México consideramos sumamente necesario la atención de este rubro garantizando la accesibilidad a todos los sectores de la población a este tipo de actividades. Por lo anterior, con la presente iniciativa, se propone reformar los artículos 22 y 23 y adicionar un artículo 21 bis a la actual ley de turismo del Estado de Oaxaca con la finalidad de definir en la actual ley de turismo del Estado lo que se entiende por turismo accesible. De igual forma, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

plantea que se modifiquen y adapten las políticas públicas, los programas para que los prestadores de servicios turísticos, hoteleros, restauranteros y todos aquellos involucrados en las actividades recreativas provean lo necesario en aras de materializarse el turismo accesible, no sólo para las personas con discapacidad sino también para las personas adultas mayores a efecto de que cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas. Es cuanto. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de grupos en situación de vulnerabilidad. El trigésimo séptimo

punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Ieal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el cuarto párrafo del artículo 34 y se adiciona quinto párrafo al inciso b, de la fracción III del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público y medios de comunicación. La compra venta de vehículos automotores

entre particulares es muy común y no todas las personas pueden comprar un auto nuevo, por lo tanto recurren a adquirir un vehículo usado para cubrir sus necesidades. En esas circunstancias socioeconómicas, serán más los casos en que los ciudadanos han adquirido un auto robado y no se enteran que lo hicieron hace tiempo después. Actualmente, las compras de vehículos según el código penal local carecen de la presunción de la buena fe ya que se castiga a quienes no se cercioraron de la procedencia legítima del coche que adquirieron. El supuesto que propone tipificar se refiere a que las agencias automotrices venden vehículos seminuevos usados pero éstos tienen reporte de robo y las agencias se deslinden argumentando que la transacción o el vehículo que pertenece está a cargo de sus empleados o agentes de ventas dejando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en estado de indefensión a los adquirentes que precisamente compran estos vehículos en la agencia presumiendo que lógicamente éstos tienen una procedencia lícita. Las agencias automotrices, aun como intermediarios en la compra venta de vehículos, tienen la obligación, dada su naturaleza de cerciorarse del origen lícito de los bienes que comercian, ya que de no hacerlo se presume su colusión y en el menor de los agravios su falta de probidad, siendo el ciudadano el único afectado quedando sin el mínimo respaldo de la empresa automotriz. Es por lo anterior que someta a la consideración del pleno de esta Legislatura la siguiente iniciativa para que se reforme el artículo 32 fracción primera del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que los propietarios, titulares responsables de las agencias automotrices estén obligados a la

reparación del daño por la enajenación, renta de vehículos relevados o irregulares que celebren sus agentes y empleados. Cabe destacar que prefiero la expresión renta porque algunas de estas empresas por cuestiones de mercadotecnia emplean dicho concepto para referirse a un contrato de compra-venta de vehículos con obligaciones de tracto sucesivo, es decir, pagos parciales. De esta manera compañeras y compañeros le estamos asegurando al consumidor final que está adquiriendo un vehículo en algunas de estas agencias que se cercioren que el vehículo que están adquiriendo es un vehículo lícito y no como en muchos casos ha ocurrido que está comprando un vehículo robado y desde luego tienen la presunción de culpabilidad, no de inocencia. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. La protección del Estado completo de bienestar físico y social de una persona es un derecho humano que debe ser garantizado íntegramente por el Estado siendo entonces su obligación vigilar su estricto cumplimiento con la finalidad de prevenir, controlar, curar y erradicar las enfermedades con el objeto de que la población pueda alcanzar el grado máximo de bienestar. En ese sentido, la niñez es un sector de la población que, bajo cualquier circunstancia, merece una atención prioritaria y el más alto nivel de salud ya que el crecimiento de las sociedades dependen en gran medida de la capacidad de desarrollar y cuidar a quienes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida. Para proteger y restaurar su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

salud de las niñas y niños tienen el derecho de ser consultado antes de tomar una medida respecto a ellos debiendo adoptarse esas decisiones que les otorgan los grados máximos de bienestar, promuevan y protejan sus más elementales derechos. En ese sentido, los pueblos y las comunidades en el ámbito de sus competencias deben realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que la niñez pueda vivir en un ambiente de armonía, que los impulse a desarrollarse y puedan desplegar sus potencialidades. Entonces, como podemos observar, el interés superior de la niñez es uno de los principios rectores de nuestro sistema jurídico que obliga a nuestras autoridades garantizar y reconocer a niñas y niños, adolescentes como titulares de derechos con capacidad de goce de conformidad con los principios

de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo tanto, cuando un menor sufra un menoscabo en su salud y exista un diagnóstico confirmado que exista un trastorno o enfermedad mental que, como consecuencia altere su comportamiento y para su mejor atención necesita internamiento. Esta tarea deberá efectuarse en un establecimiento o área específica, decorosa, de acuerdo a sus principios éticos y sociales, con estricto respeto a sus derechos humanos. Ahora bien, con el fin de tutelar el interés superior de la niñez y que el Estado cumpla con su obligación de proporcionar una atención médica de calidad y adecuada a los niños y a las niñas que habitan en nuestro Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa porque la atención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

médica de calidad asequible y gratuita para los futuros ciudadanos de Oaxaca es primordial. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa turnándose para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adicionan las fracciones LXXXIX, XC y XCI del artículo

43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano:**

con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente, muy buenas tardes a todos. La violencia que los sobres ejerce contra las mujeres representa una forma de discriminación que inhibe la capacidad de las mujeres de ejercer sus derechos y libertades y se considera la expresión más clara del ejercicio del poder y de las persistentes desigualdades entre mujeres y hombres. Actualmente, la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más frecuentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Respeto, la Organización de las Naciones Unidas señala que en diversos países, siete de cada 10 mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de sus vidas. En el caso de Oaxaca, la violencia de género contra las mujeres es una problemática que se extiende cada vez más al igual que el número de feminicidio aún en aquellos municipios que no se encuentran contemplados en la alerta de violencia de género emitida en 40 municipios de la entidad oaxaqueña. Los altos índices de violencia contra las mujeres y feminicidios en Oaxaca ha desencadenado diversas problemáticas sociales dentro de las que destacan la situación de las víctimas indirectas, en primer orden sus familiares y en primero sus hijas e hijos que en muchos casos quedan en la orfandad y que a pesar del creciente compromiso y la atención

dedicada a atender a las mujeres y niñas para que escapen de la violencia, de la situación, de lo situado en la ciudad de Oaxaca de Juárez a cargo del municipio y en otros, Juchitán de Zaragoza dirigido por una organización civil asimismo se cuenta con un albergue tipo caza de medio camino para la atención de víctimas de violencia de género y, en el menor de los casos, se habilitan espacios para brindar un alojamiento seguro ni la atención integral y de acuerdo a ello tampoco brindan este alojamiento seguro especializado en las mujeres y tema de violencia así como sus hijas e hijos tal como lo hacen en refugios que se plantean en la ley general y la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género los cuales deben contar con la seguridad necesaria para salvaguardar la integridad física de las mujeres víctimas de violencia. Por ello, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la presente iniciativa se plantea que los municipios en el ámbito de sus competencias asuman la responsabilidad de presupuestar y gestionar de manera transparente recursos para la creación de unidades de atención inmediata mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia así como de un refugio en el que se brinden servicios de carácter psicológico, educativo, médico, legal y de trabajo social gratuitos que sean proporcionados por personal especializado pero, sobre todo, la ubicación de dichos refugios debe ser secreto para salvaguardar la integridad física de las víctimas y, por supuesto, presupuestar y gestionar recursos para la creación de centros de atención a agresores y realizar acciones de difusión de información para que la población conozca de los servicios que prestan las unidades de atención inmediata a víctimas,

a mujeres víctimas de violencia. Es necesario que se tomen acciones contundentes y precisas para frenar la violencia a la que nos enfrentamos las oaxaqueñas. No más mujeres violentadas ni muertas. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 131 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra la compañera Diputada Juana Aguilar.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público presente. Con la venía señor Presidente. Una de las consecuencias adversas que ha provocado el aumento de la producción y el consumo de bienes y servicios a nivel mundial es la generación inevitable de residuos. De acuerdo al reporte de la Secretaría de medio ambiente, recursos naturales en México, se generan aproximadamente de 44 millones de toneladas en el caso de Oaxaca, se recolecta un promedio de 2 millones de toneladas diarias en residuos. Sin embargo, cabe señalar que esta cifra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

podría ser inferior a lo que realmente se genera ya que no se consideran aquellos desechos que se arrojan en las vías públicas, específicamente en las carreteras las cuales en su mayoría no son recolectadas ni tampoco cuentan con un manejo de gestión apropiado. Los residuos que son arrojados en las carreteras no sólo demuestra la falta de civilidad sino que también constituye un grave problema ambiental y un factor de riesgo para la seguridad vial. A pesar de que este tipo de conductas se encuentran prohibidas y sancionadas en el Estado tal como establece el artículo 57 de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca, lo cierto es que es un problema que no sólo persiste sino que cada vez se agudiza más pues no existe carretera en el Estado que no se encuentre libre de residuos. Ante esta gran problemática,

diversos especialistas advierten que la principal causa del por qué la gente arroja sus residuos en las vialidades es debido a la falta de conciencia social. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas señala que no hay poca conciencia de la interacción entre las actividades humanas y medio ambiente debido a la influencia o a él la inexactitud de la información. Por lo anterior, resulta fundamental fomentar una conciencia ecológica adonde el medio ambiente constituye uno de los ejes centrales del actuar del ser humano. Esto es, que cada individuo aprenda a querer su entorno, respetarlo, cuidarlo y proteger los. Cabe señalar que a nivel mundial se están realizando campañas de concientización las cuales están enfocadas a desarrollar una reflexión en las personas sobre la problemática ambiental como un problema real que nos atañe a todos, que juntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

podemos cambiar la realidad. En consecuencia, propongo reformar la fracción XI del artículo 131 de la ley del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente para que en el Estado de Oaxaca, a efecto de establecer la obligación legal de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable, para promover programas de concientización para evitar que se arrojen en las vialidades o en sus inmediaciones desechos que produzcan daños al medio ambiente o pongan en riesgo la seguridad vial. Cabe mencionar que aquella casa, ciudad, pueblo no es más limpio el que barre todos los días si no donde se hace una conciencia de depositar todo deshecho en el lugar que le corresponde. Es lamentable que cuando viajemos nos encontremos como van tirando los pañales en las vías públicas. No piensan que no

solamente están dañando al medio ambiente, nos estamos dañando a todos nosotros mismos ya que toda esa infección que se propaga en el medio ambiente la respiramos nosotros todos los días y es consecuencia de muchas enfermedades. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXVI al Artículo 4



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose lo establecido en la Fracción XXV y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente, medios de comunicación. La grave problemática que representa la falta de regularización y verificación de los llamados centros de rehabilitación de adicciones o anexos nos obligan a tomar medidas al respecto. El gobierno del Estado en el campo de la atención de personas de consumo perjudicial o adicción a sustancias psico activas

muestra su lado más débil, el número de centros de rehabilitación o anexos privados son orden más mayores a los servicios que ofrecen las entidades públicas o, en algunos casos, estos son inexistentes o se enfocan en la prevención. Es así como la atención Presidencial para las personas con adicción a sustancias psico activas está en manos del sector privado de quienes no tenemos muchos antecedentes. Si bien existe una norma oficial mexicana que establece una serie de requisitos que dichos centros de rehabilitación deben cumplir para poder operar, la mayoría de ellos no las cumplen sin que la autoridad sanitaria determine su cierre. Por lo tanto, es una situación que abre el camino para la clandestinidad y la ilegalidad y, a su vez, una oportunidad lucrativa para los particulares que ven en las personas con adicción un gran negocio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Es por ello que he presentado una iniciativa que pretende hacer adiciones al articulado de la ley estatal de salud en la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Ello con la finalidad de especificar el control, verificación, supervisión como monitoreo y autorización de funcionamiento de los espacios de carácter público, privado, social o religioso fijos o móviles, cualquiera que sea su denominación que proporcionan servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psico activas. Corresponde gobierno del Estado a su vez esta iniciativa propone establecer en la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca la prohibición para que los ayuntamientos puedan otorgar licencias o permisos para el funcionamiento de estos centros pues éstos no cuentan con el personal adecuado

para determinar si dichos centros cumplen con la regularización sanitaria. En esta misma línea de presentado una proposición con punto de acuerdo en el que esta Legislatura exhorta al director general de los servicios de salud de Oaxaca a fin de que elabore un padrón de los centros de atención de adicciones o cualquiera que sea su denominación e implementen mecanismos para la verificación, supervisión y monitoreo del funcionamiento de los mismos ello con la finalidad de que se determine si continúan prestando su servicio o es procedente el cierre por el incumplimiento a las leyes de salud y específicamente a la norma oficial en la materia. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compele Diputada. Se acusa de recibida su iniciativa y su proposición y en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuanto a su iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Lo que se refiere a su proposición se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior a firmar el Convenio por una Educación Superior Libre de Violencia de Género en el Estado

de Oaxaca, y a través de este instrumento establecer el compromiso con la sociedad de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación ni sexismo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Compañeras y compañeros, medios de comunicación, con el permiso de la mesa. Hace un momento el Consejo universitario de la UNAM modificó su estatuto Federal para tipificar como causa grave la violencia de género y, con ello, tener la posibilidad de expulsar al alumno que competa o despedirlo en el caso de personal docente. Esto sucede en respuesta a un movimiento legítimo con la demanda plenamente justificada de detener la violencia contra las mujeres al interior del campus y que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mantiene un paro en diversas escuelas. Todos sabemos que el hostigamiento y acoso contra las mujeres es una realidad en la vida pública de Oaxaca de la cual no son ajenas las universidades e instituciones de educación superior del Estado y, en este problema social grave, que afecta la posibilidad de desarrollo e integración a la vida pública a un poco más de la mitad de la población el pasado 16 de diciembre este Congreso del Estado de Oaxaca convocó y realizó un compensatorio “ Universidad por la erradicación de la violencia del género” para identificar medidas que permitan erradicar la violencia hacia las mujeres, tanto al interior de las universidades como al resto de la sociedad. La mira estaba en definir una batería mínima de acciones de las instituciones educativas con el fin de participar en la transformación de las

condiciones que permiten la violencia de género contra las mujeres. Las mesas de trabajo se realizaron propuestas para la prevención y la atención y la sanción a la violencia de género contra las mujeres a partir de las cuales se elaboró un proyecto de convenio con la educación superior libre de violencia de género en el Estado de Oaxaca que hoy ponemos a consideración para firmar en las instituciones de educación superior que deseen. El punto de acuerdo que hoy propongo a esta soberanía consiste en exhortar a las autoridades de las instituciones públicas y privadas de educación superior a firmar este convenio y a través de este instrumento establecer compromisos de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación. Les pido compañeras y compañeros consideren este asunto como de urgente y obvia resolución,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

demostramos a la sociedad que hoy existe una nueva forma de gobernar y que no necesitamos un paro general como en la UNAM para atender este problema, que nosotras y nosotros no necesitamos que la sangre llegue al río para escuchar y tomar medidas dirigidas a solucionar problemáticas diversas que afectan al pueblo. La violencia de género contra las mujeres es incompatible con la dignidad con el enfoque de derechos humanos y con el de igualdad sustantiva, principios establecidos Constitucionalmente para la educación que se imparte en nuestro país. La violencia de género contra las mujeres es un atentado contra la dignidad, integridad de al menos la mitad de la población, es un atentado contra la democracia y contra la aspiración común de arribar a una sociedad igualitaria. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez: se informa al pleno que la junta de coordinación política suscribió a esta proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Se somete a consideración de este pleno si se califica como tal el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Aprobado con 30 votos para que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno dicho acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al

cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Hilda Graciela Pérez Luis, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Ericel Gómez Nucamendi y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones, cumpla con el suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado, con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Salud y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, para que provea de infraestructura tecnológica y humana a todos los hospitales del Estado, para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer, así como garantizar de manera gratuita el abasto de medicamentos necesarios para que los pacientes con esta enfermedad reciban una atención adecuada y de calidad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**adelante compañera Diputada.**

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. De igual manera a todas y a todos los Diputados presentes, los medios de comunicación y al público asistente. La salud es un derecho social que todas y todos tenemos, es obligación del Estado otorgarlo mediante los sistemas de salud del gobierno Federal y estatal. Los gobiernos estatales están obligados a promover dichos servicios de salud así como los insumos y medicamentos necesarios, a efectuar la identificación y la incorporación de los beneficios, a realizar la aplicación transparente y oportuna de los recursos económicos que envía el gobierno Federal. Actualmente, con la creación del Instituto de salud para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

bienestar mediante decreto del Presidente de los Estados Unidos mexicanos licenciado antes Manuel López obrador el cual entró en vigor el 1 enero del presente año y del cual el gobierno del Estado de Oaxaca aceptó formar parte de este nuevo sistema de salud el cual llene como objetivo principal de las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados al momento de requerir la atención de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos sin importar su condición social. Cabe resaltar que las aportaciones económicas en el rubro de salud que le corresponde al gobierno Federal han sido otorgadas en tiempo y forma a esta entidad federativa. Las

instituciones estatales son responsables de administrar correctamente los recursos económicos asignados, recursos que siguen siendo un mal administrados con un total de opacidad y falta de ética profesional, principalmente en la adquisición de medicamentos afectando gravemente a los sectores más necesitados del Estado. Es importante mencionar que el Congreso del Estado ha sido responsable en la asignación de recursos económicos para los servicios de salud en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$4,736,675,350 y en el ejercicio fiscal 2020 es de \$6,312,574,574.78. De acuerdo a lo aprobado en los presupuestos de egresos de cada año asignado los suficientes recursos económicos a la Secretaría de salud para dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución Política y las demás leyes y reglamentos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que norman los servicios de salud a favor de todos los habitantes en el Estado. Es del conocimiento de la sociedad la falta de medicamentos que existen en diversas instituciones de salud en el estado siendo las más evidentes el hospital civil doctor Aurelio Valdivieso, el hospital de la niñez oaxaqueña doctor Guillermo Zárate Mijangos, sin dejar de mencionar a cada una de las instituciones que son prestadores de los servicios públicos de la salud en Oaxaca. En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo solicitando que sea considerado como de urgente y obvia resolución: ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de salud y director general de los servicios

de salud de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones cumpla con un suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado con la finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos a la ley general de salud y a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la presente proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que implementen programas de verificación y supervisión de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos que operan en el Estado, con el fin de evitar la retención ilegal de documentación comprobatoria de estudios así como de calificaciones, derivados de la falta de pago de colegiaturas o cualquier tipo de cuotas

establecidas de manera arbitraria por las Instituciones Educativas, imponiendo sanciones a aquellas que atenten contra el derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños mediante la realización de dichos actos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a los comicios permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de derechos humanos. Se informa al pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Asimismo se informa que mediante oficio presentado por la promovente solicitó el retiro del punto de acuerdo el Estado en el punto quincuagésimo primero del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Acúcese de recibida la proposición enlistada en el punto quincuagésimo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al punto quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presento dos exhortos, los hago en conjunción. El primero tiene que ver con un exhorto que hago a la coordinación de planeación del gobierno del Estado, COPLADE, para que se pueda trabajar una atención diferenciada a las autoridades municipales en términos de la planeación que tienen que hacer porque cuando tienen su integración de las instancias participativas, las instancias ciudadanas participativas los consejos de desarrollo y la priorización de obra que tienen que hacer en coordinación por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

supuesto bien directriz del COPLADE, pues la verdad es que pensamos que los tiempos son cruciales y luego son doblemente cruciales si juegan mucho en contra cuando las autoridades que tenemos en el caso de Oaxaca que son 570 municipios muchos de ellos son autoridades que están en su encargo solamente un año. La Sierra Norte tenemos autoridades de un año, en algunos municipios de usos y costumbres algunos duran dos años, muchos otros son de año y medio de manera tal que prácticamente los de partidos políticos y algunos más dura los tres años pero tenemos un grave problema cuando éstos municipios están intentando acceder a sus recursos a través de alguna mezcla, alguna fuente de financiamiento pero no han hecho la integración el Consejo de la priorización de la obra y esto se retarda

más porque el COPLADE elabora un cronograma y entonces empieza a permitir que una vez que su personal pueda estar en las distintas juntas digámoslo así o estos cuerpos colegiados ciudadanos participativos como autoridades pues eso retrasa mucho más de tal manera que nos da el caso de autoridades que durante un año que están haciendo sus integraciones de consejos en el mes de marzo o abril y una vez que empiezan a trabajar sus proyectos pues les da el tiempo de que llega el mes de julio y agosto y las autoridades están todavía con los proyectos porque recientemente integrar un consejo o priorizaron obra. Qué estoy planteando compañeras y compañeros, su apoyo para que exhortamos al COPLADE, recientemente se acaba de conformar la Comisión de planeación que preside el compañero César, pedirle que la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

atraiga a la brevedad el caso y que se pueda hacer una reunión de exigencia con el COPLADE para que los municipios que durante un año o año y medio sean los primeros a los que se atienda ya en este mes de febrero o a principios de marzo de la integración de Consejo y priorización de obra, si no es así condenamos a los municipios a que termine este año y apenas están terminando proyectos y solamente el siguiente período es el que pueden empezar a concretar algunas acciones en beneficio de sus ciudadanía o la gente. Así que ese es el primer punto ciudadano Presidente que estoy pidiendo que este Congreso valore y exijamos que se haga ya a la brevedad la integración y de consejos y priorización de obra de esos municipios que duran un año o año y medio. El segundo caso es mucho más particular y local pero por supuesto que

pedido también el apoyo, tiene que ver con los mercados y concretamente con el mercado y tianguis de Tlacolula de Matamoros. Ustedes saben que es un tianguis que se realiza los domingos, que mucha gente de la zona del centro del país inclusive del extranjero vienen cada domingo encontramos en Tlacolula una cantidad enorme de visitantes, es un mercado que es un circuito que conecta poblaciones, comunidades, lenguas, es una especie de crisol de culturas, coinciden de la zona mixe, de la zona de la Sierra Norte, de los valles centrales, de la zona de Yautepec y de la parte inclusive de Miahuatlán, Sierra Sur, expedir su mercadería, sus productos, y toda la mercancía y la economía local que gira en torno al mercado pues ha sido con el pasar de los años y del tiempo que realmente se ha consolidado como un tianguis bastante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

emblemático representativo de lo que es la cultura y gastronomía, la idiosincrasia, la lengua de Oaxaca. Quién no ha visitado los domingos los tianguis de Tlacolula, para degustar sus deliciosos alimentos, la gastronomía, la riqueza y además observamos todavía algunos elementos antiguos como por ejemplo el trueque, al final del período de la exposición, de la venta, para el intercambio de mercaderías, porque lo que no se vendió se intercambia para poder regresar con productos diversos a las comunidades y por eso mismo desde las instancias internacionales, los mercados y estos espacios o conglomerados sean visto en la necesidad de ser reconocidos como patrimonio cultural y estoy pidiendo el apoyo de esta soberanía para efectos de que pueda establecerse y reconocerse al tianguis de Tlacolula de Matamoros como

patrimonio cultural intangible de Oaxaca porque estamos llevando un proceso que queremos llevar a instancias internacionales para su concreción y reconocimiento entonces son dos cosas, el exhorto al COPLADE para que se pueda avanzar y pues como decía el clásico hasta calendas grecas que se puedan hacer sus priorizaciones y el reconocimiento al tianguis de Tlacolula. Muchísimas gracias Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias a usted compañero. Se reciben sus proposiciones y en lo que se refiere al mercado de Tlacolula se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. En lo que se refiere a la prontitud que debe dar COPLADE para designar representantes en la conformación de los consejos municipales, esta proposición la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

junta de coordinación política decidió suscribirla para que se pregunte al pleno si autoriza que se le de el trámite de urgente lluvia resolución eso con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Por tanto, sometemos a consideración del pleno si se le califica de urgente lluvia resolución al acuerdo referido. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguna Diputada o Diputado que no haya votado? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no se solicitó el uso de la palabra se pone a consideración el pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprobó con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que gire las instrucciones necesarias para que los servicios de salud cuenten con personal capacitado y mecanismos de comunicación lingüística y culturalmente pertinentes para garantizar a las habitantes indígenas del estado de Oaxaca el ejercicio cabal de los derechos previstos en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la

prevención y atención, incluyendo lo relativo al embarazo por violación

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, fortalezcan en las escuelas de educación básica, la implementación de actividades enfocadas a la prevención social de la violencia, al desarrollo de habilidades sociales y educación emocional para niñas, niños y adolescentes para prevenir que los alumnos se involucren en situaciones delictivas, priorizando los municipios de mayor incidencia delictiva en el Estado

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria "E" tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del INDAABIN; con la finalidad de que los habitantes de diversos Municipios, Agencias Municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Blanca, Villa de Etila, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero.

### **El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venia Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, amigas y amigos de la prensa. Quienes hemos tenido la oportunidad de acompañar al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador en estos recorridos en que ha dado cuenta de la construcción de los caminos rurales, hemos también testificado el cambio que significa para la vida de esas poblaciones estas nuevas vías de comunicación. Desde este Congreso tenemos la gran oportunidad de sumarnos a este gran acontecimiento en nuestro Estado y lo queremos hacer y es mi propuesta que traigo aquí compañeras y compañeros haciendo primero una cronología de algo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que sucedió y que ha tenido un avance importante a través de los años a favor de las comunidades y que por un tema de carácter quiero pensar no intencional pero sí debido quizás a la burocracia no se ha concluido. Inicio, el 4 junio del año 2001 se publicó en el diario oficial de la Federación la extinción del organismo público descentralizado conocido como ferrocarriles nacionales de México. En el 2005 la Secretaría de comunicaciones y transportes entregó la concesión a una empresa privada, a una sociedad anónima de capital variable conocida como Ferrosur. En el 2012 se cancela esta concesión pero previamente comunidades ubicadas en municipios, agencias en el tramo que va desde la ciudad de Oaxaca, Santa Rosa para ser precisos hasta los límites de Oaxaca antes de llegar a Tehuacán solicitaron la donación de dichos

tramos para construir un camino que comunicara y que rehabilitar a esta importante vía que durante los años setentas, sesentas hasta principios de los ochentas le diera vida a una región que hoy prácticamente está padeciendo la ausencia del ferrocarril. Decía yo entonces que en el 2012 se cancela esta concesión a la empresa ferrosur. En el 2014, la SCT consideró que el tramo en cuestión cito textual: no resulta necesario para la prestación del servicio público de transporte ferroviario ni en el presente ni en el futuro previsible, es decir, desde entonces quedó oficialmente cancelada la posibilidad de rehabilitar esta vía ferroviaria. En el 2015, el director general de recursos materiales de la SCT remitió un documento oficial al Instituto de administración de avalúo de bienes nacionales por sus siglas INDABIN,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

poniendo a disposición de la Secretaría de la función pública el tramo en comentó, es decir, atendiendo a la demanda de las autoridades y habiendo reconocido que no tenía futuro una vía férrea pone a disposición de la función pública para proceder a la donación pero, un año después, me refiero al 2016, la SCT crea la agencia reguladora del transporte ferroviario y cancela su propio mandato anterior, es decir, se detiene el proceso de donación que prácticamente ya había avanzado. En conclusión, de manera unilateral la propia SCT revoca sus propias determinaciones cancelando el legítimo reclamo de las comunidades para hacer uso del material y de la vía en sí para un camino, repito, que uniera a todas estas comunidades. Estamos hablando de un tonelaje muy importante de acero que, ante esta falta de decisión certera e incluso por

ahí por el año 2006-2008 en ese sexenio del gobierno aquí en Oaxaca se dio un saqueo de ese material que afortunadamente se ha detenido. Cabe recordar compañeras y compañeros atendiendo al reclamo de las comunidades y viendo esto como un derecho humano de las mismas, hacer uso de sus propios recursos, que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece como un derecho primordial de todos los mexicanos y mexicanas y que no hay manera, no hay forma de que el criterio de una dependencia esté por encima de una interpretación plena de este artículo Constitucional. En base a lo anterior, compañeras y compañeros, someto a esta soberanía un punto de acuerdo de carácter urgente y obvia resolución por que se exhorta respetuosamente al titular de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

SCT a efecto de que concluya la donación de la línea ferroviaria E tramo Sánchez-Oaxaca del kilómetro 150 al km 367 y, para tal efecto lo ponga a disposición de la Secretaría de la función pública por conducto del INDABIN con la finalidad de que los habitantes de los municipios y agencias municipales contempladas en ese tramo, es muy larga la lista de comunidades pero resumo: Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etna, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán),

San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam. Estas autoridades desde hace más de 10 años han venido reclamando con justo derecho que ya estaba por concluirse y ahora simple y sencillamente está detenido. Contribuyamos a este movimiento de los caminos rurales con una aprobación para exhortar a las autoridades correspondientes. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se informa al pleno que la junta de coordinación política inscribió esta proposición para que el pleno considere para trámite de urgente y obvia resolución, se en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Por tanto, sometemos a consideración si se califica como de urgente y obvia resolución esta proposición. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos que se trate como de urgente y obvia resolución de este acuerdo. Está a discusión el mismo. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las Autoridades Sanitarias Ferales, elaboren y ejecuten un programa y campañas de concientización, para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en las Regiones de

Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec, ante el incremento de esta enfermedad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva. Los siguientes puntos de acuerdo es sobre la información de vigilancia epidemiológica del Centro nacional para la prevención y el control del VIH y el sida Censida. Hasta el 11 de noviembre del año 2019 en nuestro país se ha registrado 210,104 casos de personas contagiadas, dicho informe, de igual manera, señala que en el caso del Estado de Oaxaca existen 7035 casos reportados de los cuales 5554 corresponden a hombres y 1481 a mujeres.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ésta enfermedad sitúa a nuestro Estado, Oaxaca dentro de los primeros 10 estados del país con mayor incidencia y se registra sobre todo en el grupo de los 15 a 24 años de edad en el género masculino con el 78.8% de los casos. Por jurisdicción sanitaria, las regiones de valles centrales y el Istmo de Tehuantepec registran el mayor número de casos detectados, la primera con 2324 de la segunda con 1538 casos. En ese sentido, la participación social es indispensable para prevenir el contagio de la enfermedad en la entidad oaxaqueña pero, para ello, el Estado debe realizar una serie de campañas para concientizar y hacer del conocimiento de la población de las formas de evitar el contagio de la enfermedad y de ahí la importancia de exhortar al titular de la Secretaría de salud para que, en coordinación con las autoridades sanitarias federales elaboren y

ejecuten un programa y campañas de concientización para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y control del virus de inmunodeficiencia humana y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida en las regiones tanto de valles centrales y el Istmo de Tehuantepec ante el incremento de esta enfermedad. Por ello, pido a esta soberanía que el presente acuerdo sea tratado como de urgente y obvia resolución. Bueno, si me permite señor Presidente, expondré de una vez los fundamentos del punto de acuerdo que se encuentra también enlistado en el orden del día y este es otro tema. Sabemos que la inseguridad en todo el país ha ido en aumento en los últimos años, sin embargo en algunos estados y regiones se ha agudizado. Tan es así que la inseguridad que hoy padecemos en la regionalismo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Tehuantepec es una problemática que va en aumento. Por ello es urgente que tomemos cartas en el asunto promoviendo y creando leyes que ajusten dignamente a los estándares de vida que rigen a nuestra sociedad. Hoy, las y los salinacruceses exigen poder salir a la calle, a un cajero automático sin el temor a ser secuestrado o ser victimado, poder llevar a los hijos a la escuela con tranquilidad, hacer compras y tener libre desarrollo dentro del quehacer cotidiano y, si bien el el vientre inseguridad se ha dado en todo el territorio oaxaqueño es que ha agudizado aún más en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente los municipios de Juchitán y de Salina Cruz. En este último municipio que representó los ciudadanos han denunciado el temor que tienen de salida las plazas y espacios públicos donde los robos están al orden del día. De ahí que el grupo

parlamentario de mujeres independientes proponemos que esta soberanía exhorte a los titulares de la Secretaría de seguridad pública del Estado de Oaxaca y a la Secretaría General de gobierno para que implementen programas, políticas públicas y tácticas y que se frene el incremento de los ilícitos que se viven y que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Asimismo para que se exhorte también a la fiscalía del Estado de Oaxaca para que ejecute de manera urgente un plan integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en esta zona puntos cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Vamos a turnar los puntos quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del día. Se reciben y se informa además que mediante oficio presentado por las promovente si solicitaron el retiro del punto de acuerdo enlistadas en el número quincuagésimo octavo de este orden del día por lo tanto se acusa de recibida la proposición y enlistada en el punto quincuagésimo noveno turnándose para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. En lo que se refiere al punto quincuagésimo séptimo, permítame Diputada poner a consideración del pleno que se le trate como de urgente y de obvia resolución dado que la junta de coordinación política lo inscribió para que así lo considere el pleno.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Precisamente en referencia a la obvia y urgente resolución.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Inmediatamente después de ponerlo a consideración lo sometemos a discusión y en ese momento le otorgo el uso de la palabra. Se somete a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia que se refiere también al VIH. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se aprueba con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Bueno, aun cuando ya se votó la urgente y obvia resolución comentar precisamente que el día 4 de diciembre esta Legislatura ya aprobó el punto de acuerdo precisamente para exhortar al titular de los servicios de salud del Estado en relación al tema precisamente de la alza de los casos de VIH en el Estado y fue aprobado en ese momento entonces considero que nuevamente presentarlo muy breve el tiempo sería la petición que nos informe a esta soberanía cuál fue el resultado de este exhorto.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Presidente, nada más para comentar que la proposición de este punto de acuerdo ácido por el incremento que se ha dado iba en específico en dos zonas de la región, una que es la región del Istmo de Tehuantepec y la otra que es valles centrales. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Bien, se va a poner en consideración del pleno la aprobación de este acuerdo. De manera independiente, la Diputada Hilda o quien así lo desee puede solicitar información a la Secretaría de salud para que esta soberanía en la próxima sesión pueda estar integrada de la situación que guarda el exhorto que hicimos en meses pasados.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sí Diputado Presidente, únicamente que se dejen fuera puntos de acuerdo también de relevancia como es el tema de los medicamentos para dar paso a un tema que ya se abordó en su momento en el mes de diciembre. Los dejen en consideración y únicamente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí compañera. Estamos cumpliendo el reglamento, quienes inscriben son los integrantes de la junta de coordinación política y por tanto en virtud de que no hay más intervenciones se pone a consideración del pleno este acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada gloria Sánchez López del partido morena solicitó el retiro del punto de acuerdo enlistado en el número sexagésimo del orden del día, por consiguiente continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al sexagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, para que en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación o cultura vial a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y peatones

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro López Bravo, Juana Aguilar Espinoza, Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla Álvaro Carrillo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promovente si alguno de ellos desea exponer la proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de cultura. Se pasa al sexagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite a esos dictámenes, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa lo manifiésteno levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes

así como sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, adiciones y derogaciones artículos y hasta por tres minutos tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se pregunta al pleno si la votación de los dictámenes con los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realiza de manera conjunta en una única votación. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

votación económica los que estén por esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

De las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación el inciso A). De la Comisión permanente de estudios Constitucionales el inciso B). De la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos B), C) y D).

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. Están a discusión los

dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de cultura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Asimismo, toda correspondencia Oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de cultura.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos

116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Sí, Diputado Pavel.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sólo quería agradecer a la Comisión de Cultura que hace este reconocimiento a la benefactora de Tehuantepec, cabecera de mi Distrito y la iniciativa de Mujeres Independiente, gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a la Gaceta parlamentaria de esta soberanía para su publicación así como la junta de coordinación política para su atención. Antes de dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales se informa al pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, eso de conformidad por lo dispuesto por el artículo 141 de nuestra Constitución local. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se comunica que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Merced a que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo..

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean hacer uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

palabra con fundamento los artículos 116 y 132 de nuestro Reglamento Interior se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen mencionado. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias

correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020: Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca; San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se pregunta a los integrantes de esta comisión si desean hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

116 y 132 del Reglamento Interior de este Congreso se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud de que no ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez.**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al sexagésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décimo primera y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; tres dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación; un dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de la Comisión permanente de salud; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de agua y saneamiento; un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Concluida la declaratoria de publicidad de dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo en este momento levantando la mano. Se instruye a la Secretaría que integren la lista de los Diputados que solicitan el uso de la palabra. Diputada Juana Aguilar, nada más. Adelante Diputada.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Con el permiso del Presidente de la mesa. Una vez más, compañeros buenas tardes, medios de comunicación, compañeros Diputados, como Presidente de la Comisión de educación, ciencia,

tecnología e innovación de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó el apoyo de todos los compañeros Diputados para que difundan en sus municipios, distritos la convocatoria del certamen, del Vigésimo Certamen de Oratoria licenciado Benito Juárez que se llevará a cabo los días 19 y 20 marzo del presente año. Cabe mencionar que en estos momentos deben tener, deben estar ya entregando a cada uno en sus respectivas oficinas la cantidad a cada quién para que nos ayuden a repartir en sus municipios y distritos con el fin de que este mensaje llegue hasta el último rincón de nuestro estado y tengamos mayor participación que el año pasado. Por su apoyo a todos ustedes les doy mi más sincero agradecimiento.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Antes de concluir la sesión, le damos el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Bravo, ¿compañero?.

**El Diputado Alejandro López Bravo:**

Nada más para... buenas tardes a todos, gracias Presidente. Nada más para hacerles una invitación para este 25 de febrero, en la Sala Audiovisual tenemos un foro donde se llevará a cabo un tema que es precedente para una iniciativa de una cultura de donación de sangre altruista, están todos cordialmente invitados, también se les hará llegar la invitación mediante oficio y espero contar con su apoyo, compañeros Diputados. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión

ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 19 de febrero del año en curso. Se levanta la sesión, que tengan muy buena tarde.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ACTA DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles doce de febrero del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más dos Diputados que se encontraban realizando su registro en el momento, dando un quórum total de veintiocho Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y el Diputado siguientes: Ángel Domínguez Escobar, Griselda Sosa Vásquez y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Noé Doroteo Castillejos, Eriel Gómez Nucamendi, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, María de Jesús Mendoza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sánchez, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Maritza Escarlet Vásquez Guerra.-  
-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Victoria Cruz Villar solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día: no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 05 DE FEBRERO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero, segundo y la fracción I del cuarto párrafo, del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona el artículo 140 Bis al Capítulo Segundo Denominado Principios Generales de la Administración del Estado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII al Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura y Ciudadanos del Estado, por la que se expide la Ley de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 26 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. 12.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 122 Bis adicionando a su catálogo el artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción IV del Artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 229 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 164 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 193 bis al Código Penal para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 19, y el artículo 93; y se deroga el Capítulo II de la Libertad Preparatoria y la Preliberación, con su único artículo 94, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 102, la fracción XV del artículo 114, el numeral 2 del artículo 195 y el numeral 2 del artículo 196; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 102, la fracción XVI recorriéndose la subsecuente del artículo 114 y numeral 3 del artículo 138, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 1, la fracción I del artículo 6, el Título y el primer párrafo del artículo 21, y el primer párrafo del artículo 24; y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 25, todos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman la fracción V del artículo 68 y el primer párrafo del artículo 69 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5 y se adicionan los artículos 6 Bis y 6 Ter, de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI, ambas del artículo 3, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad. **21.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción I Ter al artículo 43 y la fracción X al artículo 61, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Laguna del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 21.1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 93, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 5 y 88 segundo párrafo, y se adicionan las fracciones IV, V y VI, al artículo 19, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **25.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III, IV, VII, XVII y XVIII del artículo 15; se adicionan, un párrafo segundo al artículo 2, las fracciones I, II y III al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes; las fracciones V y VI al artículo 6, y los artículos 10 bis y 10 ter, así mismo se deroga la fracción X del artículo 15, de la Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en El Estado De Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 27 Bis y reforma el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 39 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95; así como el artículo 95 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 79; 117 fracción III y 119; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 y la fracción octava al artículo 117 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **36.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso G) de la fracción I del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **37.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan los numerales romanos II y III al artículo 134, de la Ley del Notariado del Estado de Oaxaca. **38.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 155 y se reforma la fracción I del artículo 214 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **39.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la fracción XVIII del artículo 4 y la fracción IX y XVIII del artículo 8, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que actualice el Atlas Estatal de Riesgos, asimismo, exhorta a los Municipios del Estado para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y formulen sus Atlas Municipales de Riesgos y Protocolos de Protección Civil. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Comisión Estatal Forestal, en el marco de sus respectivas competencias, desarrolle su Programa de Prevención, Detección y Combate de Incendios para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, e integre a las Autoridades Municipales y Agrarias en su construcción. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las Instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, diseñe e instrumente acciones específicas encaminadas hacia la prevención, detección y tratamiento de los distintos tipos de cáncer a fin garantizar el derecho fundamental a la Salud de la Población de nuestro Estado. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa para que garantice que en el periodo de preinscripciones de educación básica, tanto el Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca como la Dirección del Registro Civil, prevean lo correspondiente y giren oficios, de forma coordinada, a los Centros Escolares y Áreas Directivas que procesen la documentación y datos personales de las alumnas y alumnos, y se evite solicitar la presentación de actas actualizadas o la reexpedición de las mismas, que se requiere para el trámite administrativo. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado, a efecto que realicen las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento al Decreto número 816 y con ello realicen la instalación de comedores en las Instituciones Públicas de Educación Básica y Media Superior en el Estado. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Comunicación Social y Vocería del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuya el presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social, y que los recursos asignados, sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales, para beneficio de la economía de nuestro Estado. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que proceda a informar acerca de la integración, contenidos, publicaciones y ejecución actual del Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el que actúa, en el entendido que de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca y al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieren las calles y avenidas del centro histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como agencias y colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones, evitando con ello el número de accidentes de tránsito, que todos los días son noticia. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para instalar en los espacios públicos, contenedores donde la ciudadanía pueda colocar los residuos de basura que puedan generarse, con la posibilidad de separar los residuos orgánicos e inorgánicos. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones necesarias y suficientes para atender los casos de lepra que se han detectado en la entidad, asimismo, establecer los mecanismos y políticas públicas necesarias para la búsqueda intencionada de sintomáticos dermatológicos, para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y estudio de contactos para prevenir el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

contagio de la lepra, como enfermedad crónica. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, para que, dentro de sus facultades legales, implemente un programa de capacitación y asesoramiento a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, para la prevención, control y combate de los incendios forestales. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice la ministración de los recursos financieros necesarios a la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y esta efectúe los trabajos de saneamiento forestal contra la plaga del gusano descortezador en la zona de controversia conocida o denominada como “B”, entre las comunidades de Santo Domingo Tejomulco y San Pedro El Alto, Zimatlán, con la finalidad que no continúe propagándose la plaga, acto coordinado con las Autoridades Municipales y Agrarias al entendimiento y voluntad de ambas comunidades en mención. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la región Chatina, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de la región. **53.** Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 y la fracción III del artículo 38 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero y segundo del artículo 76, la fracción II del artículo 77, la fracción I del artículo 79, artículo 106, párrafo segundo del artículo 158, artículo 180, artículo 255, artículo 289, artículo 342, artículo 700, artículo 844, artículo 931 y artículo 970 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 35, 77 fracción IV, 82 fracción II y último párrafo, 83 fracciones II y III de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 11; y el inciso b) del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, declara improcedente la Iniciativa para reformar 29 artículos y adicionar 10 artículos, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente número 11 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

índice de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, declara improcedente por el que se adiciona la fracción séptima, un Capítulo octavo segundo de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del Expediente 7 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 38 índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX, del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es legalmente incompetente para iniciar, substanciar y resolver los expedientes por presunta responsabilidad administrativa en contra de actos u omisiones de servidores públicos municipales del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Tlacolula de Matamoros, Oax., como lo determinó la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y ordena remitir el original de los expedientes 203, 298 y 440, a los órganos internos de control del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para los efectos a que se refieren los Considerandos Cuarto y Quinto del presente Dictamen. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 56 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 113 y 130 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registros de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica prehospitalaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de no tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, implemente mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados, previniendo los conflictos que pudieran originarse entre organizaciones sociales a efecto de garantizar el derecho a la movilidad y la seguridad de los oaxaqueños; así como, exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que en coordinación con la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca, y en consecuencia, se garantice la seguridad de los oaxaqueños, además establezcan un programa de capacitación y certificación a los cuerpos de Seguridad Municipal, para que sean la primera línea de acción contra la delincuencia. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y XI, adiciona las fracciones XII, XIII y los incisos a), b), c), d), e) y f) de la misma; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. **54.** Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”. Asimismo, toda correspondencia oficial de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del estado, deberán insertar la leyenda “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 50 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 104 y 120 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral “C” y se adiciona la fracción VII del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 24 y 25 apartado “C” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior archívese los presentes asuntos y ténganse como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo de los expedientes CPGA/08/2019 y CPGA/250/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declaren como asuntos total y definitivamente concluidos. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo de los expedientes CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo del expediente CPGA/307/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **55.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el cinco de febrero de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número TEEO/SG/A/803/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JN/20/2018 y acumulados del Municipio de San Juan Bautista Guelache, en el que acusa de recibo oficio enviado por este Honorable Congreso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----02) Oficio número TEEO/SG/A/745/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/13/2020, en el que se ordena para que de manera inmediata en el ámbito de competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Regidora de Equidad, Género y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----03) Oficio número CJGEO/DGSDI/24-01/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 512, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 512 de esta Legislatura.**-----04) Oficio número CJGEO/DGSDI/20-01/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 504, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos. Asimismo, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para ejecutar acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 504 de esta Legislatura.**-----05) Oficio número OG/P.M.S.J.P.-06/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San José del Peñasco, Miahuatlán; hace del conocimiento del nombramiento del Regidor de Obras. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----06) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, Ciudadanos Originarios y Vecinos de la Cabecera municipal de San Juan Bautista Guelache, Etna; le solicitan al Gobernador Constitucional del Estado se suspenda el procedimiento relativo a la propuesta de integración del Consejo de Administración Municipal que emitirá el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno; así mismo solicita se exhorte a la Presidenta Municipal Comunitaria, se fije hora y fecha para la realización de la Asamblea General Comunitaria. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; hace del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Hacienda y la asignación de la suplente para desempeñar dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----08) Oficio número CEAMO/2S.1.1/2020/036 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca propone la adición de un artículo a la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de otorgar el carácter de Organismo Público Autónomo a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca y establecer su estructura, objeto y los principios rectores de su funcionamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Salud.**-----09) Oficio número MSMY/FEB/015 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de categoría administrativa de Agencia Municipal a la Localidad denominada San José Zaragoza. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Representante Común de los Ciudadanos y Ciudadanas originarios y vecinos de la población de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; le solicita al Auditor Superior de la Federación se proceda a realizar una auditoría al Presidente Municipal quien desempeña dicho cargo desde el primero de enero del dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

-----11) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/ 1975-F19/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, los Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite la minuta número 297, mediante el cual se declara el año 2020, año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, a efecto de que si esta Legislatura considera pertinente adherirse al mismo y declaren el año 2020 “2020, Año del 50 aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura.**-----12) Copia de oficio número IEEPO/DSJ/628/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, hace del conocimiento del oficio remitido al Subdirector General de Servicios Educativos, respecto del seguimiento dado al acuerdo número 486, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Delegado de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular dirigida a los Directivos y Comités Técnicos Escolares de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen acciones para fomentar la conciencia ecológica, mediante el uso racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 486 de esta Legislatura.**-----13) Oficio número IEEPCO/SE/209/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-01/2020 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2020, aprobados por el Consejo General respecto de Elecciones extraordinarias de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----14) Oficio número 23/12/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna “Cuna de la Independencia de Oaxaca”, Huajuapán, remite iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, remite documentación relativa a la no aceptación del cargo y renuncia por parte de los Regidores de Educación; Panteón; Ecología; y de Mercado todos ellos del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, así como la asignación de los suplentes para desempeñar dichos cargos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en la Cámara de Diputados y la Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Senado de la República; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca a efecto de que para la Decimoprimera edición del Parlamento Infantil se les pueda brindar apoyos requeridos a los integrantes de la delegación estatal, tanto uniformes como el pago del transporte. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----17) Oficio número PM/HJ/DT/012/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán; solicita se emita un punto de acuerdo para que se etiquete el presupuesto que corresponda para el desarrollo turístico de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Turismo.**-----18) Oficio CACVS/PG/00021322-1/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura, remite el escrito del Presidente y Síndico Municipal de San Pedro Ixtlahuaca, Centro; por el que remiten para su aprobación, convenio amistoso de reconocimiento de límites entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán de 05 de diciembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----19) Oficio número ST/UJ/146/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, da respuesta al acuerdo número 541, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, verifiquen y gestione se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado en el Catálogo Turístico Estatal, y gestionar se incorporen las actualizaciones al atlas turístico de México. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 541 de esta Legislatura.**-----20) Oficio número D.G.P.L.64-II-6-1638, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Diputado Secretario de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, notifica el acuerdo en el cual: Primero.- la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respecto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta a establecer la violencia política en razón de género en los correspondientes ordenamientos legales. Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en concordancia con lo mencionado por la Secretaría de Gobernación en la 19 sesión ordinaria del Sistema Nacional de Entidades Federativas con pleno respeto a su soberanía,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para que armonicen la tipificación del delito de feminicidio en sus Códigos Penales respectivos conforme a la norma federal y de acuerdo a los estándares internacionales con la finalidad de conseguir una aplicación homogénea y funcional a nivel nacional de este delito. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -  
-----21) Oficio número D.G.P.L.64-II-2-1534, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, notifica el acuerdo en el cual: Primero.- la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Segundo.- la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -  
- - - -22) Oficio número RT/53/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, remite el contenido del ejemplar "Tu Gaceta Universitaria", órgano informativo de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en su número extraordinario del mes de enero, en el cual se publicó el paquete Legislativo aprobado por el máximo órgano de gobierno de la Universidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - -23) Oficios números TEEO/SG/A/887/2020 y TEEO/SG/A/886/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, en el que informa que se declara cerrada la instrucción y se señala hora y fecha para que sea sometido en sesión pública a consideración del Pleno del Tribunal el proyecto de resolución del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco del Mar, Juchitán, hace del conocimiento su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - -25) Oficio número SGPA/DGGFS/712/2464/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual, el Director General de Gestión Forestal y de Suelos, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, da respuesta al acuerdo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

número 415, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ingeniero León Jorge Castaños Martínez, Director General de la Comisión Nacional Forestal; al Doctor Víctor Manuel Toledo, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; y al Licenciado Alfredo Arón Juárez Cruz; Director General de la Comisión Estatal Forestal para que fortalezcan los departamentos Estatales y/o Regionales de sanidad forestal con recursos humanos, materiales y presupuesto, asimismo, para que promuevan la conciencia social ambiental, en materia de sanidad forestal y otros ecosistemas nativos en el Estado de Oaxaca, de igual manera de conformidad con la Ley, faciliten y agilicen gestiones para autorización de saneamiento de los bosques y para obtención de apoyos, considerando la baja capacidad técnica de las comunidades/ejidos forestales y los pequeños propietarios del Estado de Oaxaca, asimismo, que promuevan la importancia de diversificación de especies arbóreas en los bosques manejados, como medida para reducir su susceptibilidad a ser degradados ante plagas de escarabajos descortezadores. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 415 de esta Legislatura.**-----

-----26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía Monteverde, Putla, hace del conocimiento su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, hace del conocimiento su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----28) Oficio número SJY-PM/00223/2020/0029 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Yatzona, Villa Alta; hace del conocimiento de la renuncia voluntaria e irrevocable del Regidor de Obras, así como el nombramiento del suplente al cargo de dicha Regiduría. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----29) Oficio número PM/STT/APC/003/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán de Porfirio Díaz; le solicita a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca documentación e información correspondiente al periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve derivado que no hubo entrega-recepción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----30) Oficio número 20/2020 recibido en la Secretaría de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de La Pe, Ejutla, remite su Cuenta Pública dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-**

-----31) Oficio número TEEO/SG/A/901/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019 del Municipio de Santiago Xanica, en el que acusan de recibo los oficios números AP/5454/2020 y AP/05800/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** -32) Oficio número 544/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, da respuesta al acuerdo número 563, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que no autorice el reconocimiento de la representación sindical, directiva sindical y secciones sindicales registrados en Oaxaca, que no se hayan llevado a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto de los trabajadores, lo cual constituye un derecho constitucional, por lo que debe ser observado por esta autoridad de manera obligatoria. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 563 de esta Legislatura.-** -----33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual el Agente de la Comunidad Núcleo Rural de Guadalupe Villanueva, Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; solicita el reconocimiento como Núcleo Rural a la Localidad de Guadalupe Villanueva. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** -----34)

Oficio número CJGEO/DGSDI/25-01/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 511, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, Finanzas, de Movilidad y Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado “Apoyo a la movilidad urbana y renovación de parque vehicular” “City Bus”, no ha iniciado sus funciones; porque los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 511 de esta Legislatura.**- - - - -

III.- Terminados los documentos en cartera, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO PARLAMENTARIO. ÚNICO.** La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, acuerda reprogramar la comparecencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, prevista para el día 13 de febrero de 2020, cambiándose a fecha 18 de febrero de 2020, quedando de la siguiente manera: Servidor público: Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; Comisiones: Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. Fecha y hora: martes 18 de febrero de 2020 a las 12:00 horas: San Raymundo, Oaxaca, a 11 de febrero de 2020: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo. En virtud que ninguna de las Diputadas y ninguno de los Diputados desea hacer uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. Enseguida, en votación económica, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo Parlamentario, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. **En vista de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido con veintinueve votos para los efectos legales y administrativos procedentes.**- - - - -

IV.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - -

V.- En tanto que iniciativa de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforman todos los párrafos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa y de las que presenta en lo individual



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en los puntos sexto y cuadragésimo octavo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VI.- En relación a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la se reforman el segundo párrafo del artículo 29, el primer párrafo del artículo 51, el último párrafo del artículo 65 Bis, el artículo 82, el primer párrafo del artículo 99 y el primer párrafo del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso f) del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VIII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - IX.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**----- X.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIV BIS del artículo 59 y se modifica la fracción XXII del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 1; 3; 23; 27 bis, fracción V; 31, 109, 110 fracción I; 112; 119; 121; 145 fracción XII Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Estudios Constitucionales.**----- XI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cardioprotección para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- XII.- Por lo que respecta a la iniciativa de los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y para opinión a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, a esta última comisión a petición de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.**-----



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

----- **XIII.-** En cuanto a la iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Elisa Zepeda Lagunas integrantes del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía en Favor de las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Investigadas, Imputadas, Procesadas y Sentenciadas por Hechos Constitutivos de los Supuestos Previstos en la Presente Ley: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XIV.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXIII del artículo segundo, así como los artículos 42 al 54 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.**-----

**XV.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracción XIX y 68 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

**XVI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43, 44, 47, 68, 76, 77, 78, 79, 80 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XVII.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que adiciona el párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 68 y el párrafo tercero recorriéndose el subsecuente al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.- - -**

**- - - - - XVIII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 338 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 68, ambos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** Enseguida, la Diputada Inés Leal Peláez solicita sumarse a las iniciativas presentadas por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.- - - - -

**- - - - - XIX.-** Con respecto de la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -**

**XX.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -**

**XXI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el Título V denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres” de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- XXII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morera, por la que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-** - - - - - **XXIII.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo López Mejía García Integrantes de esta Legislatura, por la que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Igualdad de Género.-** - - - - **XXIV.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Igualdad de Género.-** - - - - -  
- - - - - **XXV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud.- - - - -**

**XXVI.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el vigésimo séptimo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

**XXVII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -**

**XXVIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos primero, tercero, cuarto, quinto y décimo noveno, y se adiciona la fracción IX al artículo quinto, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -**

**XXIX.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15; y se adicionan, el artículo 11 Bis, y las fracciones X, XI, XII y un último párrafo al artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Administración y Procuración de Justicia; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

----- **XXX.**- En atención a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XXXI.**- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 15 y se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Derechos Humanos.**----- **XXXII.**- Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo, del artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**----- **XXXIII.**- Se tiene que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV, del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XXXIV.**- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 29; se reforma la fracción II, del artículo 56; y se adiciona la fracción IV al artículo 70 a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- XXXV.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- XXXVI.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 22 y 23; y se adiciona un artículo 21 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- XXXVII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 110, 130 y 131 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

----- XXXVIII.- Por lo que hace a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el cuarto párrafo del artículo 34 y se adiciona quinto párrafo al inciso b, de la fracción III del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

- - XXXIX.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - -

----- **XL.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**- **XLI.-** Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - -

----- **XLII.-** En relación a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adicionan las fracciones LXXXIX, XC y XCI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**- - - - -

----- **XLIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XLIV.-**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 131 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- XLV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXVI al Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose lo establecido en la Fracción XXV y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el quincuagésimo sexto punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----  
- - - - - XLVI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior a firmar el Convenio por una Educación Superior Libre de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, y a través de este instrumento establecer el compromiso con la sociedad de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación ni sexismo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XLVII.**- Por lo que corresponde

a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Hilda Graciela Pérez Luis, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Ericel Gómez Nucamendi y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones, cumpla con el suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, para que provea de infraestructura tecnológica y humana a todos los hospitales del Estado, para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer, así como garantizar de manera gratuita el abasto de medicamentos necesarios para que los pacientes con esta enfermedad reciban una atención adecuada y de calidad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XLVIII.**- Por lo

que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare desierto el procedimiento de nombramiento de quien habrá de ocupar la Magistratura vacante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, porque la Terna enviada al Congreso del Estado no cumplió con el Principio de Paridad de Género, de observancia obligatoria en todos los Poderes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

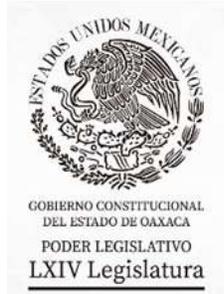
## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Públicos y Niveles de Gobierno. Asimismo, para que se emita una nueva Convocatoria donde se privilegie una acción afirmativa a favor de las mujeres y se garantice que la próxima designación de la Magistratura sea en favor de una mujer: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XLIX.-** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que implementen programas de verificación y supervisión de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos que operan en el Estado, con el fin de evitar la retención ilegal de documentación comprobatoria de estudios así como de calificaciones, derivados de la falta de pago de colegiaturas o cualquier tipo de cuotas establecidas de manera arbitraria por las Instituciones Educativas, imponiendo sanciones a aquellas que atenten contra el derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños mediante la realización de dichos actos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Humanos.**-----

----- **L.-** Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus funciones, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**la Corrupción.-** - LI.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec, de la misma manera sobre la aplicación del periodo dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio suscrito por la Diputada Promovente solicitó el retiro de la presente proposición. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- LII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la enumerada en el punto sexagésimo tercero del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

LIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que gire las instrucciones necesarias para que los servicios de salud cuenten con personal capacitado y mecanismos de comunicación lingüística y culturalmente pertinentes para garantizar a las habitantes indígenas del Estado de Oaxaca el ejercicio cabal de los derechos previstos en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, incluyendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lo relativo al embarazo por violación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**----- **LIV.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, fortalezcan en las escuelas de educación básica, la implementación de actividades enfocadas a la prevención social de la violencia, al desarrollo de habilidades sociales y educación emocional para niñas, niños y adolescentes para prevenir que los alumnos se involucren en situaciones delictivas, priorizando los municipios de mayor incidencia delictiva en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**----- **LV.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria “E” tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del INDAABIN; con la finalidad de que los habitantes de diversos Municipios, Agencias Municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etna, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que el Pleno lo considere para trámite como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución la proposición, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate como de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - LVI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a fin de que Elabore un padrón de los Centros de Atención de Adicciones o cualquiera que sea su denominación, que proporcionen servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas en el Estado de Oaxaca, asimismo, implemente mecanismos para la verificación, supervisión y monitoreo del funcionamiento de los Centros de Atención de Adicciones o cualquiera que sea su denominación, a efecto de revalidar el permiso de funcionamiento, cancelar de manera temporal o definitiva el permiso de funcionamiento, cuando los centros no cumplan con lo establecido en las Leyes sanitarias y la norma oficial vigente u, ordenar el cierre inmediato, cuando los centros se encuentren brindando el servicio en la clandestinidad. Una vez hecho lo anterior deberá Integrar una Red Interinstitucional que agrupe a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la atención integral de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **LVII.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las Autoridades Sanitarias Federales, elaboren y ejecuten un programa y campañas de concientización, para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en las Regiones de Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec, ante el incremento de esta enfermedad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el quincuagésimo noveno punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. A continuación, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en este momento, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis dice que ya se aprobó por la Legislatura un exhorto en este tema y considera muy corto el tiempo para volver a realizar un exhorto de este tipo y que hay asuntos como el desabasto de medicamentos que se están dejando de lado por atender nuevamente un exhorto en el mismo sentido. En consecuencia, la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado dice que se está realizando el exhorto ante el incremento, especialmente en las Regiones del Istmo de Tehuantepec y Valles Centrales. Ante esto, el Diputado Presidente dice que se pondrá a consideración del Pleno esta proposición con Punto de Acuerdo, y que de manera independiente, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis o quien así lo considere puede solicitar información a la Secretaría de Salud para que esta Soberanía, en la próxima sesión, pueda estar enterada del estado del exhorto que se realizó en meses pasados; y que se está cumpliendo con el Reglamento ya que la Junta de Coordinación inscribió el asunto para ser considerado de urgente y obvia resolución. A continuación, en virtud de que no existen más intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - LVIII.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas promoventes solicitaron el retiro del presente punto de Acuerdo. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - LIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen programas, políticas y lineamientos que frenen el incremento de los ilícitos que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en el municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así mismo se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Instancias Federales y Estatales en materia de seguridad pública, elaboren y ejecuten de manera urgente un programa integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la zona: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - - LX.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, y de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca para que de manera gradual sustituyan el programa de bandas de guerras escolares por un programa de orquestas escolares para la paz, con la finalidad de contribuir a través de la música al fortalecimiento de una cultura de paz en nuestro Estado: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de la presente proposición. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

----- **LXI.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, para que en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación o cultura vial a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y peatones: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- **LXII.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro López Bravo, Juana Aguilar Espinoza, Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla Álvaro Carrillo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

----- **LXIII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador General del COPLADE, a efecto de que priorice en los procedimientos de planeación a los municipios que eligen a sus autoridades por periodos de un año y año y medio para el desempeño de su cargo: del cual, una vez en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó inscribir que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución al Acuerdo referido, en votación económica, pide a quienes estén por la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

- - LXIV.- **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes, así como los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos, y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Al no faltar ninguno y en vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobados con treinta y un votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el archivo de expedientes y se ordena notificar a las instancias para los efectos procedentes**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara **“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**. Asimismo, toda correspondencia Oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda **“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Decreto** por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la **Medalla “Juana Catalina Romero Egaña”** en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes números **50 y 57** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, **104 y 120** del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el párrafo segundo del artículo 31 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente comunica que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **desecha la Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral "C" y se adiciona la fracción VII del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 24 y 25 apartado "C" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior archívese los presentes asuntos y ténganse como total y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** procedente la renuncia del Ciudadano Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de **Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen mencionado, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Con respecto del segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el **archivo** de los expedientes **CPGA/08/2019 y CPGA/250/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declaren como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor.** En cuanto al tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes **CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/307/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales** para el ejercicio fiscal dos mil veinte de los municipios: Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Sebastian Teitipac, Tlacolula; y Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no han solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - - LXV.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora Velazco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/125/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/294/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/59/2019 Y CPGA/69/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 1013/2013(2), del índice de la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Ciudadana Cornelia Soriano Gómez, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 533/2011 (4) del índice de la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, a favor del Ciudadano Jorge Gómez Orozco, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido, para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado para que garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del tamiz neonatal de acuerdo las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SENEAMIENTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este órgano legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**----- **LXIV.- En ASUNTOS GENERALES:** se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien como Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita el apoyo de sus homólogos para que difundan en sus municipios y distritos la convocatoria del vigésimo certamen de oratoria “Licenciado Benito Juárez” que se llevará a cabo los días 19 y 20 de marzo del presente año. Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Bravo, quien hace una invitación, para el día 25 de febrero del año en curso, al foro que servirá de precedente para la presentación de una iniciativa de “una cultura de donación de sangre altruista”, que se llevará a cabo en la sala audiovisual del Honorable Congreso del Estado.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles diecinueve de febrero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”